



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ
DE MÉXICO

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON
NO. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR
COMPRANET
LA-12-NAW-012NAW001-N-289-2023

**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA,
LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS
DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA
INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO,
2023”**



INDICE

PAGINA

PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	9
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	13
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	19
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	66
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	69
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	97
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	116
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	117
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	159



ANEXOS

ANEXO 1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 5	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 6	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
ANEXO 7	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 8	MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO 12	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
ANEXO 13	CARTA DE ACEPTACIÓN
ANEXO 14	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
ANEXO 15	CARTA MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.
ANEXO 16	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO 17	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO
ANEXO 18	CARTA DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
ANEXO 19	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 20	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO 21	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS
ANEXO 22	
ANEXO 23	CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS
	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SUS PROPOSICIONES CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE



ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El HOSPITAL Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 primer y tercer párrafo, 28 fracción I, 29, 30, 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 35, 39, 40, 42, 44 y 52 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica a la contratación de:

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2304-2022 de fecha, 13 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través del oficio No. **DG/DA/SRF/0527/2023** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal **No.0315**.

Motivo por el cual formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, con número generado por CompraNet .LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevalecientes en la Unidad Hospitalaria.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ÁREA REQUIRENTE: EL SERVICIO QUE DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIÉN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ES:

ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL SERVICIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), EL JEFE SUPERIOR INMEDIATO DEBERÁ ASUMIR DICHO ROL PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITALJUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- HOSPITAL:** **HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO**
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
LICITANTE:	PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA MORAL O FÍSICA CON QUIEN EL HOSPITALJUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAS 2.1.29 y 2.1.37	REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO

EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25.

REGLA 2.1.37 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento de los LICITANTES que los actos del procedimiento de la LICITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"



HOSPITALJUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. de procedimiento: LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023

Descripción del servicio a contratar: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (PUBLICADO EN COMPRANET)

DIA:	19	MES:	04	AÑO:	2023	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DIA:	26	MES:	05	AÑO:	2023	HORA:	N/A
LUGAR:	N/A						

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DIA:	31	MES:	05	AÑO:	2023	HORA:	10:00 HORAS
LUGAR:	INICIANDO EL RECCORRDO EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DIA:	02	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	11:00 HORAS
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	12	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	10:30 HORAS
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	15	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	16:00 HORAS
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	30	MES:	06	AÑO:	2023	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET "MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los LICITANTES o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el medio del presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.



Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (**X**)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en el sistema CompraNet es:

LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023.

d) Período de Contratación.

Del 16 de junio al 31 de diciembre de 2023.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta LICITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada LICITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (**X**)

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2304-2022 de fecha, 13 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través del oficio No. **DG/DA/SRF/0527/2023** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con



suficiencia presupuestal No.0315.

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.

Partida presupuestal:

35701. “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (X)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

a) Objeto de la LICITACIÓN.

El objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. **LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023**, es la contratación de:

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por **5 partidas**. Los requisitos o especificaciones técnicas del servicio a contratar a través de la presente Convocatoria, se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo los requisitos, especificaciones técnicas y características de detalle solicitados en esta CONVOCATORIA



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD
1	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo del área de Lavandería del Hospital Juárez de México"	Servicio	Lavadora extractora marca Milnor, modelo 60044 SP2, de 205 Kg de capacidad.	3
			Lavadora extractora marca Milnor, modelo 42044 SP2, de 90 kg de capacidad.	1
			Tómbola secadora marca "ADC", modelo ADG 575, de 90 kg de capacidad.	2
			Tómbola secadora marca "B&G", modelo DE-120, de 55 kg de capacidad.	1
			Mangle (Planchadora de Planos), marca Colmac, modelo Chris.	1



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD
2	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a lavacomodos (25 piezas en total), de las aéreas de Hospitalización y Endoscopia, del Hospital Juárez de México"	Servicio	Lavacomodos Mantenimiento Preventivo	25
			Lavacomodos Mantenimiento Correctivo	4
3	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Generadoras de Vapor (3 Calderas, con sus Equipos Auxiliares) del Hospital Juárez de México"	Servicio	Calderas Power master de 150 C.C. en operación Diésel. CALDERA	3
4	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 8 elevadores del Hospital Juárez de México" MCA IESA-NOVA	Servicio	Elevador consulta externa	1
			Elevador consulta externa	1
			Elevador Hospitalización	1
			Elevador Hospitalización	1
			Elevador Hospitalización	1
			Elevador Hospitalización	1
			Elevador Montacargas Hospitalización	1
			Elevador Montacargas Hospitalización	1
5	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Contra incendios del Hospital Juárez de México"	Servicio	Sistema Contra incendios	1

c) Precios de referencia

Se informa a los LICITANTES que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, deberán demostrar que la



prestación del servicio que oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, señalados en cada una de las partidas en la sección IX de esta Convocatoria, como sigue:

PARTIDA	NORMA APLICABLE
Partida 1 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo del área de Lavandería del Hospital Juárez de México”	NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo”. Buenas prácticas de Ingeniería.
Partida 2. “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lavacomodos (25 piezas en total), de las aéreas de Hospitalización y Endoscopia, del Hospital Juárez de México”.	NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
Partida 3.- “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Generadoras de Vapor (3 Calderas, con sus Equipos Auxiliares) del Hospital Juárez de México”.	NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
Partida 4.- “Mantenimiento Preventivo y Correctivo A 8 Elevadores Del Hospital Juárez de México”.	NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”. Buenas prácticas de Ingeniería.
Partida 5.- “Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Contra incendios del Hospital Juárez de México”.	NOM-002-STPS-2010, “ Condiciones de seguridad- prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo”.

e) Verificación de Muestras Físicas.

No Aplica (X)



f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por el artículo 45 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la contratación del servicio de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato cerrado**.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 y 46 de la LEY y 81 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida ()

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante por cada una de las partidas, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

i) Modelo de contrato.

Contrato ()

Como **Anexo10**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LEY y 81 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

NOTA: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por



parte de su representante legal (**Documento 23**, Sección VI), lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s) que pueda derivar de dicho proceso, será suscrito a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la “Guía de registro de empresas” para el correcto manejo del Módulo de mérito:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

j) Normas de Calidad

El servicio deberá cumplir con las Normas Oficiales de la presente sección y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico (sección IX), donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la óptima y segura prestación del servicio.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación del licitante adjudicado, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones de Hospital, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

k) Patentes, marcas y derechos de autor.

Aplica ()

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación, a la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a el HOSPITAL.

EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad y cubrirá de manera total en caso de que, a los servicio objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando



los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

SECCIÓN III

FORMAY TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOSACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, y demás

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"



disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de lo solicitado para la prestación del SERVICIO según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria
- d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- e) El importe total (Importe más I.V.A)
- f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- g) Los precios cotizados deberán cubrir todos los costos del SERVICIO y de los insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.
- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.



A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario(**X**)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los LICITANTES para su consulta, **del 23 de mayo al 05 de junio del 2023**, en CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y el portal de internet del Hospital Juárez de México <https://www.gob.mx/salud/hjm> y su consulta será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Aplica (**X**)

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema CompraNet, su interés en participar en la licitación de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY, por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas electrónicamente por el representante legal,



se enviarán a través de Compranet en el apartado de “Solicitudes de aclaración”, que se encuentra dentro del procedimiento de contratación electrónico, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaración.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente Convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, por lo que deberán llenar todos los apartados establecidos en el sistema CompraNet para la correcta manifestación de cuestionamientos (tipo de aclaración, sección de la Convocatoria, aclaración). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la LICITACIÓN, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY. dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con



los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema CompraNet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Aplica () **NO APLICA**

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica () **OPCIONAL**

Se llevará a cabo de forma opcional el día **31 de mayo de 2023**. Los recorridos iniciarán en un horario de las **10:00 horas**, en la oficina del Departamento de Mantenimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México. Edificio F, Planta Baja, Conforme al programa siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	AREA A VISITAR	FECHA Y HORARIO	LUGAR DE PARTIDA
PARTIDA 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO".	Área de Lavandería Edificio F	31 de Mayo, a las 10:00 A.M. horas.	Oficina del Departamento de Mantenimiento, Edificio F.



DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	AREA A VISITAR	FECHA Y HORARIO	LUGAR DE PARTIDA
PARTIDA 2 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ENDOSCOPIA, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”.	Área de Hospitalización y Endoscopia.	31 de Mayo, a las 11:00 A.M. horas.	Oficina del Departamento de Mantenimiento, Edificio F.
PARTIDA 3“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”.	Cuarto de Máquinas	31 de Mayo, a las 12:00 P.M.horas.	Oficina del Departamento de Mantenimiento, Edificio F.
PARTIDA 4 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ELEVADORES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”.	Planta Baja del Area de Consulta Externa donde se ubican 2 elevadores y Planta Baja de Hospitalización donde se ubican 6 elevadores.	31 de Mayo, a las 1:00 P.M. horas.	Oficina del Departamento de Mantenimiento, Edificio F.
PARTIDA 5. “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO”.	Cuarto de Maquinas y camino principal ubicado enfrente del estacionamiento.	31 de Mayo, a las 2:00 pm horas.	Oficina del Departamento de Mantenimiento, Edificio F.

Se elaborará un acta, de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. En la misma, se hará constar que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL, en la cual se proporcionará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del Área Requirente. **Anexo No. 15**, (Sección VIII).

NOTA: Durante la visita NO se podrán aclarar dudas con respecto a cuestiones técnicas, esto conforme al **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones**,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el punto **4.2.2.1.8** *Realizar visita a instalaciones*. Estas dudas serán atendidas conforme a los numerales: B.1 JUNTA DE ACLARACIONES, B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES. Y B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES de la Sección III de la presente convocatoria.

Aspectos generales a considerar:

- En las visitas a las instalaciones deberá considerarse lo siguiente:
 - a) Las preguntas que resulten de dichas visitas no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista en el artículo 33 Bis de la Ley.
 - b) La asistencia de los licitantes no será obligatoria.

Para realizar la visita a las instalaciones del Hospital el licitante deberá prever las siguientes medidas de control interno del Hospital:

1. Portar cubrebocas e identificación oficial (en caso de ser persona física) y/o gafete de la empresa que representa, (en caso de ser Persona Moral).
2. Se requiere solo un representante por cada licitante.
3. Respetar el horario establecido en la visita a las instalaciones.
4. No deberá incorporarse después del tiempo de tolerancia y horario establecido.
5. No podrá ingresar a las áreas restringidas.
6. Portar el uniforme (playera o camisa bien fajada), de la empresa que representa.
7. No deambular por áreas no autorizadas, y que no están en la programación de la visita.
8. Ajustarse a las normas de seguridad implementadas por el Hospital.
9. No podrá hacer recorridos que no estén dentro de las áreas y horarios establecidos, ni antes, ni después del evento.
10. Si no asistió dentro del horario y la fecha establecida, no podrá llevar a cabo una visita extemporánea.
11. La permanencia dentro del Hospital será únicamente dentro del horario estipulado para la visita a las instalaciones.
12. Utilizar zapato cerrado de suela antideslizante, para evitar accidentes dentro de las instalaciones.
13. No copiar ni recolectar información sin autorización previa.
14. Una vez finalizada la visita, abandonar las instalaciones del Hospital.

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.



El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 "Relación de entrega de documentación"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. EL FOLIADO PUEDE SER CONTINUO DE CONFORMIDAD AL ANEXO UNO O DIVIDIRLO EN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO – LEGAL, DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas en donde se indique de acuerdo a cada caso.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente



convocatoria.

En este acto se levantará el acta respectiva y se enviará un aviso a los licitantes por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la LEY.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado al día hábil siguiente del fallo, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

Vigencia del contrato.



A partir	Hasta
Del 16 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá enviar su **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA** al día hábil siguiente del fallo en archivo electrónico a la dirección contratos.hjabastecimiento@gmail.com, y para su revisión previa en **FÍSICO UNA COPIA** al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	PERSONA MORAL Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal mediante el cual demuestre tener facultades para firmar el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Carta de no revocación de poderes	X			X	
4	PERSONA FISICA Copia certificada del Acta de NACIMIENTO		X	X		X
5	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal .	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (con antigüedad no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
9	Original de la opinión de cumplimiento emitida por el IMSS. Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
10	Original de la constancia de situación fiscal en materia de de aportaciones patronales y entero de amortizaciones INFONAVIT. Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
11	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos , de conformidad con el Anexo No. 8 de la presente convocatoria.	X	X		X	X



No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
12	En caso de ser mexicano por naturalización , deberá presentar la documentación que así lo acredite , en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
13	<i>Ultimo pago de las cuotas Obrero-Patronales.</i>	X	X		X	
14	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.29 y 2.1.37.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al

Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO No.10** de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato/ por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.



El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio

Cualquier cambio sin previa formalización, no será responsabilidad del hospital y no estará obligado a pagar un mantenimiento adicional.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los LICITANTES deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El LICITANTE específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, emitirá a los LICITANTES el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el



acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente LICITACIÓN.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN, hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.5**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la Sección VIII de la presente Convocatoria:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al registro federal de contribuyentes y cedula de identificación fiscal
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
- Documento 6 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Documento 7 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a CompraNet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de LICITACIÓN, con la



descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para las partidas cotizada, mismos que ellos se obligan a cumplir de manera íntegra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los LICITANTES deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 2** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 7**, Sección VIII).

J) FACTURACIÓN Y PAGO

El pago al PRESTADOR DEL SERVICIO se realizará en moneda nacional, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contando a partir de la entrega de la factura respectiva y demás documentos, previa entrega del servicio en los términos del CONTRATO.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

El prestador del servicio presentará, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL.

En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o



deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El prestador del servicio deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto. mismos que deberán de contar con:
- ✓ Descripción detallada del servicio
- ✓ sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.
- ✓ Nota de crédito por concepto de penas convencionales
- ✓ Nota de crédito por concepto de deductivas
- ✓ Reporte mensual fotográfico

Para el caso de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.



Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación mensual previamente realizada el personal del LICITANTE adjudicado y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones determinadas.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

Cuando se trate de un primer pago como LICITANTE ADJUDICADO, se deberá presentar constancia de la institución bancaria (**ANEXO No. 8**), así como certificación original actualizada de la cuenta bancaria, en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, CLABE estandarizada y fecha de apertura.

La persona servidora pública en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área

competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Para la presente LICITACIÓN es:

Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate
Jefe del Departamento de Mantenimiento

No se omite mencionar que en caso de que exista un cambio en la designación de la titularidad del servicio (administrador del contrato), el jefe superior inmediato deberá asumir dicho rol para los fines que haya lugar.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el LICITANTE adjudicado.

L) ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PRESTADOR DEL SERVICIO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al LICITANTE que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás LICITANTES.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO.

Se considerarán causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en el contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en el contrato,
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el LICITANTE adjudicado presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios el "EL HOSPITAL", por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 5% por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de éstos.

Por lo anterior, el pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso,



como sigue:

PARTIDA 1:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO” , por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 2:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ENDOSCOPIA, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO” , por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 3:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO” , por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 4:

Concepto y porcentaje:



5% del monto total del concepto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ELEVADORES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”**, por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 5:

Concepto y porcentaje:

5% del monto total del concepto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO”**, por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

Para el pago de la pena convencional, el LICITANTE adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la LEY.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la LEY establezca.

Esta pena convencional no descarta que “EL HOSPITAL” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “EL HOSPITAL”.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL HOSPITAL” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador del contrato quedando bajo su responsabilidad precisar el servicio no prestado oportunamente, hasta llegar al importe de la garantía de cumplimiento.



Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al LICITANTE adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro.

Penas convencionales (en caso de existir atraso en el arrendamiento de bienes o la prestación del servicio. Lo anterior, en apego a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del HJM Vigentes).

O) DEDUCCIONES

En caso de que el LICITANTE adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción de hasta el 10% del valor total del contrato conforme a la tabla que más adelante se detalla, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Para el pago de deducciones el LICITANTE adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deducivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de esta y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".



Deducciones a establecer:

PARTIDA1:

OBLIGACIONES	DEDUCTIVA Y PORCENTAJE:
<p>1. OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HJM".</p> <p>A) LAS RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REDACTA DE MANERA MENSUAL 7 VECES, TRIMESTRAL SON DOS VECES Y SEMESTRAL ES UNA VEZ, CONFORME A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS QUE SE SOLICITARON EN LAS ÁREAS (MECÁNICA, HIDRÁULICA, NEUMÁTICA, VAPOR Y ELÉCTRICO).</p> <p>B) INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LOS TÉCNICOS LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA UNA DE LAS SEMANAS QUE DURE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>C) A LAS TRES LAVADORAS EXTRACTORAS MARCA MILNOR MODELO 60044 SP2 DE 205 KG. Y UNA LAVADORA EXTRACTORA MARCA MILNOR, MODELO 42044 SP2 DE 90 KG DE CAPACIDAD, SE LES DEBERAN DE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>A. SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 AMORTIGUADORES (PUSH DOWN). 2 POLEAS Y BANDAS DE MOTORES (AJUSTES). 3 POLEAS Y BANDAS DE TRANSMISIÓN PRINCIPAL 4 JACK SHAFT E IDLER SHAFT 5 BALEROS Y SELLOS DE FLECHA PRINCIPAL 6 SENSOR DE BALANCE 7 REDUCTOR DE VELOCIDAD 8 FRENO NEUMÁTICO (BALEROS Y BALATAS) 9 EMBRAGE 10 CILINDROS DE SUSPENSIÓN 11 PUERTAS Y BISAGRAS 12 TORNILLERÍA 13 LUBRICACIÓN Y ENGRASE <p>B. SISTEMA HIDRÁULICO, NEUMÁTICO Y DE VAPOR.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TUBERÍA, MANGUERAS Y CONEXIONES 2. VÁLVULAS SOLENOIDES Y DE DESFOGUE 3. PICAPORTE DE PUERTAS. 	<p>2% (DOS POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE NO PROPORCIONAR A LAS TRES LAVADORAS EXTRACTORAS MARCA MILNOR" LA SIGUIENTE RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>A. SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 AMORTIGUADORES (PUSH DOWN). 2 POLEAS Y BANDAS DE MOTORES (AJUSTES). 3 POLEAS Y BANDAS DE TRANSMISIÓN PRINCIPAL 4 JACK SHAFT E IDLER SHAFT 5 BALEROS Y SELLOS DE FLECHA PRINCIPAL <p>INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. SENSOR DE BALANCE 7 REDUCTOR DE VELOCIDAD 8 FRENO NEUMÁTICO (BALEROS Y BALATAS) 9 EMBRAGE 10 CILINDROS DE SUSPENSIÓN 11 PUERTAS Y BISAGRAS 12 TORNILLERÍA 13 LUBRICACIÓN Y ENGRASE <p>B. SISTEMA HIDRÁULICO, NEUMÁTICO Y DE VAPOR.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TUBERÍA, MANGUERAS Y CONEXIONES 2. VÁLVULAS SOLENOIDES Y DE DESFOGUE 3. PICAPORTE DE PUERTAS. 4. CILINDROS NEUMÁTICOS. 5. VÁLVULAS ALIMENTADORAS (AGUA, VAPOR Y AIRE). 6. SELLOS DE LAS PUERTAS 7. FRENO NEUMÁTICO <p>C. SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</p>



<p>4. CILINDROS NEUMÁTICOS. 5. VÁLVULAS ALIMENTADORAS (AGUA, VAPOR Y AIRE). 6. SELLOS DE LAS PUERTAS 7. FRENO NEUMÁTICO</p> <p>C. SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</p> <p>1. CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA. 2. FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES 3. SWITCH CENTRÍFUGO 4. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE) 5. CONEXIONES ELÉCTRICAS. 6. LUBRICACIÓN. 7. CONEXIONES Y TABLETAS. 8. MICROPROCESADOR Y TABLETAS ELECTRÓNICAS. 9. VARIADOR DE VELOCIDAD. 10. FUENTE DE PODER. 11. MICROSWITCH EN GENERAL. 12. FOCOS DE SEÑALIZACIÓN. 13. MEDICIONES ELÉCTRICAS. 14. LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES. 15. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE). 16. CONEXIONES ELÉCTRICAS. 17. LUBRICACIÓN.</p>	<p>CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA. 2. FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES 3. SWITCH CENTRÍFUGO 4. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE) 5. CONEXIONES ELÉCTRICAS. 6. LUBRICACIÓN. 7. CONEXIONES Y TABLETAS. 8. MICROPROCESADOR Y TABLETAS ELECTRÓNICAS. 9. VARIADOR DE VELOCIDAD. 10. FUENTE DE PODER. 11. MICROSWITCH EN GENERAL. 12. FOCOS DE SEÑALIZACIÓN. 13. MEDICIONES ELÉCTRICAS. 14. LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES. 15. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE). 16. CONEXIONES ELÉCTRICAS. 17. LUBRICACIÓN</p>
<p>2. REALIZAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DOS TÓMBOLAS SECADORAS, MARCA "ADC", MODELO ADG 575, DE 90 KG Y UNA TOMBOLA SECADORA, MARCA "B&G" MODELO DE-120 DE 55 KG, CONFORME A LA REVISIÓN SOLICITADA A SUS SISTEMAS DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA:</p> <p>A) MOTORES ELÉCTRICOS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA.</p> <p>1. RODAJAS 2. POLEAS Y BANDAS DE MOTORES. 3. CHUMACERAS Y FLECHAS. 4. CANASTA 5. PUERTA 6. VENTILADOR 7. TORNILLERÍA 8. TRAMPA DE PELUSA 9. ENGRASAR Y LUBRICAR. 10. LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>B) SISTEMA DE GAS Y ENCENDIDO.</p>	<p>2% (DOS POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE NO PROPORCIONAR A LAS DOS TÓMBOLAS SECADORAS, MARCA "ADC" LA SIGUIENTE RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>A. MOTORES ELÉCTRICOS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA.</p> <p>1. RODAJAS 2. POLEAS Y BANDAS DE MOTORES. 3. CHUMACERAS Y FLECHAS. 4. CANASTA 5. PUERTA 6. VENTILADOR 7. TORNILLERÍA 8. TRAMPA DE PELUSA 9. ENGRASAR Y LUBRICAR. 10. LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>B) SISTEMA DE GAS Y ENCENDIDO.</p>



<ol style="list-style-type: none"> 1. TUBERÍA Y CONEXIONES. 2. REGULADOR Y VÁLVULAS. 3. QUEMADOR Y ESPREAS. 4. SISTEMA DE IGNICIÓN Y CHISPA. 5. CARBURAR FLAMA. 6. SENSOR DE TEMPERATURA <p>C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA. 2. FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES. 3. MICROCONTROLADOR 4. ELECTRODO Y CABLE 5. INTERRUPTORES, PUSH BOTTON Y SELECTORES 6. VARIADOR DE VELOCIDAD 7. CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CONEXIONES 8. CONTROL DE TEMPERATURA 9. MEDICIONES ELÉCTRICAS 10. LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES <p>D) ESTRUCTURA Y MOTORES ELÉCTRICOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. • MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE). 2. CONEXIONES ELÉCTRICAS. 3. TORNILLERÍA. 4. LUBRICACIÓN DE MOTORES 5. TRAMPA DE PELUSA 6. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR. 7. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR. 8. MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS MOTORES. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. TUBERÍA Y CONEXIONES. 8. REGULADOR Y VÁLVULAS. 9. QUEMADOR Y ESPREAS. 10. SISTEMA DE IGNICIÓN Y CHISPA. 11. CARBURAR FLAMA. 12. SENSOR DE TEMPERATURA <p>C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA. 12. FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES. 13. MICROCONTROLADOR 14. ELECTRODO Y CABLE 15. INTERRUPTORES, PUSH BOTTON Y SELECTORES 16. VARIADOR DE VELOCIDAD 17. CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CONEXIONES 18. CONTROL DE TEMPERATURA 19. MEDICIONES ELÉCTRICAS 20. LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES <p>D) ESTRUCTURA Y MOTORES ELÉCTRICOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE). 2. CONEXIONES ELÉCTRICAS. 3. TORNILLERÍA. 4. LUBRICACIÓN DE MOTORES 5. TRAMPA DE PELUSA 6. LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR. 7. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR. 8. MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS MOTORES.
<p>3. REALIZAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MANGLE MARCA COLMAC MODELO CHRIS, CONFORME A LA REVISIÓN SOLICITADA A SUS SISTEMAS DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA:</p> <p>A) SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BANDAS Y POLEAS. 2. CHUMACERAS Y FLECHAS. 3. CADENAS, CATARINAS Y SPROCKET 4. REDUCTOR DE VELOCIDAD. 5. LUBRICACIÓN Y ENGRASE. 6. LIMPIEZA GENERAL <p>B) SISTEMA DE VAPOR</p>	<p>2% (DOS POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE NO PROPORCIONAR AL MANGLE MARCA COLMAC MODELO CHRIS LA SIGUIENTE RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>A) SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BANDAS Y POLEAS. 2. CHUMACERAS Y FLECHAS. 3. CADENAS, CATARINAS Y SPROCKET 4. REDUCTOR DE VELOCIDAD. 5. LUBRICACIÓN Y ENGRASE. 6. LIMPIEZA GENERAL <p>B) SISTEMA DE VAPOR</p>



<ol style="list-style-type: none"> 1. TUBERÍA Y COEXIONES. 2. MANGUERAS Y CONEXIONES. 3. FILTROS. 4. TRAMPAS DE VAPOR. 5. JUNTAS ROTATIVAS. 6. VÁLVULAS. 7. LIMPIEZA GENERAL. <p>C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VARIADOR DE VELOCIDAD. 2. FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES. 3. CONDUCTORES ELÉCTRICOS. 4. INTERRUPTORES, SELECTORES Y PUSH BUTTON. 5. FOCOS DE SEÑALIZACIÓN. 6. CONTACTOR Y RELAY DE SOBRECARGA. 7. FUENTE DE PODER. 8. MICROSWITCH EN GENERAL. 9. TRANSFORMADOR. 10. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE). <p>D) ESTRUCTURA Y GABINETE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RODILLOS CALEFACTORES (LUBRICAR). 2. RECUBRIMIENTOS. 3. CINTA GUIA 4. BANDAS TIPO NOMEMX. 5. BANDAS TIPO ALGODÓN. 6. LIMPIEZA GENERAL (EXTERIOR E INTERIOR). 7. 2% (DOS POR CIENTO) HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. TUBERÍA Y COEXIONES. 2. MANGUERAS Y CONEXIONES. 3. FILTROS. 4. TRAMPAS DE VAPOR. 5. JUNTAS ROTATIVAS. 6. VÁLVULAS. 7. LIMPIEZA GENERAL. <p>C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VARIADOR DE VELOCIDAD. 2. FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES. 3. CONDUCTORES ELÉCTRICOS. 4. INTERRUPTORES, SELECTORES Y PUSH BUTTON. 5. FOCOS DE SEÑALIZACIÓN. 6. CONTACTOR Y RELAY DE SOBRECARGA. 7. FUENTE DE PODER. 8. MICROSWITCH EN GENERAL. 9. TRANSFORMADOR. 10. MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE). <p>D) ESTRUCTURA Y GABINETE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RODILLOS CALEFACTORES (LUBRICAR). 2. RECUBRIMIENTOS. 3. CINTA GUIA 4. BANDAS TIPO NOMEMX. 5. BANDAS TIPO ALGODÓN. 6. LIMPIEZA GENERAL (EXTERIOR E INTERIOR). 7. 2% (DOS POR CIENTO) HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
<p>4. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE OTORQUE AL HOSPITAL SERÁ CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES, SIN COSTO ALGUNO AL NOSOCOMIO.</p>	<p>100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR DE LA REFACCIÓN NO PROPORCIONADA ADECUADAMENTE, POR NO OTORGAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES ORIGINALES, NACIONALES Y/O EN SU CASO DE IMPORTACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p>
<p>5. DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME INICIAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA.</p>	<p>5% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO ENTREGAR UN INFORME INICIAL DEL ESTADO QUE</p>



	GUARDAN LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
6. DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME FINAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO ENTREGAR UN INFORME FINAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
7. DEBERÁ DE ENTREGAR DIARIO, SEMANAL UN PROGRAMA INTEGRAL CALENDARIZADO, MENSUAL Y SEMESTRAL DEL MANTENIMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VISIBLE EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO PRESENTAR DIARIO, SEMANAL UN PROGRAMA INTEGRAL CALENDARIZADO, MENSUAL Y SEMESTRAL DEL MANTENIMIENTO INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
8. DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE SEMANAL, Y MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS (LAS IMÁGENES DEBERÁN DEMOSTRAR EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LOS RESULTADOS DE LOS MANTENIMIENTOS), DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS EQUIPOS.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO ENTREGAR UN REPORTE SEMANAL, Y MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
9. DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DEL SIGUIENTE PERSONAL PARA PROPORCIONAR SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL HOSPITAL, 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN EQUIPO DE LAVANDERÍA, 1 TÉCNICO ELECTRICISTA, 1 AYUDANTE GENERAL, 1 INGENIERO ELÉCTRICO Y/O MECÁNICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE OBLIGACIÓN DEBERÁ ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA COPIA DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL NIVEL DE ESTUDIOS DEL PERSONAL SOLICITADO, ASÍ COMO SU COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR.	NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DEDE TRABAJADORES SOLICITUDES, POR NO PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL SIGUIENTE PERSONAL PARA PROPORCIONAR SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO
10. DEBERÁ DE COLOCAR DE MANERA VISIBLE UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LES DE AVISO EN CASO DE AVERÍA DE ALGÚN EQUIPO, TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, COMO EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO COLOCAR DE MANERA VISIBLE UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
11. DEBERÁ DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA CON HORARIO DE 14:30 A 20:00 HORAS. EL PERSONAL QUE ACUDA DEBERÁ DE FIRMAR EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SU INGRESO Y SU SALIDA, ADEMÁS DEBERÁ	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE



<p>DAR SU INFORME SEMANAL Y/O MENSUAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, ACOMPAÑADAS DE FOTOGRAFÍAS DONDE SE DEMUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES, DEBERÁ DE ENTREGAR LAS QUE CAMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.</p>	<p>CUMPLAEL PRESENTE DEBER.</p>
<p>12.DEBERÁ DE APOYAR SU SERVICIO, CON UN TÉCNICO LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE CADA SEMANA CON HORARIO DE 11:00 A 16:00 HORAS. EL PERSONAL QUE ACUDA DEBERÁ DE FIRMAR EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SU INGRESO Y SU SALIDA, ADEMÁS, DEBERÁ DAR SU INFORME SEMANAL Y/O MENSUAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, ACOMPAÑADAS DE FOTOGRAFÍAS DONDE SE DEMUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES, DEBERÁ DE ENTREGAR LAS QUE CAMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO APOYAR SU SERVICIO CON UN TÉCNICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLAEL PRESENTE DEBER.</p>
<p>13.DEBERÁ DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTEN, EL DÍA DE LA SEMANA QUE SE REQUIERA. EL PERSONAL QUE ACUDA DEBERÁ DE FIRMAR EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SU INGRESO Y SU SALIDA, EL TIEMPO DE RESPUESTA NO DEBERÁ SER MAYOR A 3 HORAS, Y DEBERÁ DAR EN SU INFORME SEMANAL Y/O MENSUAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, ACOMPAÑADAS DE FOTOGRAFÍAS DONDE SE DEMUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO, EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES, DEBERÁ DE ENTREGAR LAS QUE CAMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTEN, EL DÍA DE LA SEMANA QUE SE REQUIERA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLAEL PRESENTE DEBER.</p>
<p>14. TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE EL PROVEEDOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL EXTERNO AL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR CONTRATAR PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p>
<p>15.EL PROVEEDOR TIENE ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CONTRATAR PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR CONTRATAR PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLAEL PRESENTE DEBER.</p>
<p>16. DEBERÁ DE REPARAR Y/O SUSTITUIR LOS PLC'S DE LAS LAVADORAS EN CASO DE DESCOMPOSTURA.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR NO REPARAR Y/O SUSTITUIR LOS PLC'S DE LAS LAVADORAS EN CASO DE DESCOMPOSTURA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA</p>



	HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
17. DEBERÁ DE PROGRAMAR LOS PLC'S, DE LAS LAVADORAS EN CASO QUE SE DESPROGRAMEN. (LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON EL SOFTWARE, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE TENER CONOCIMIENTOS EN PROGRAMACIÓN).	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, POR NO PROGRAMAR LOS PLC'S, DE LAS LAVADORAS EN CASO QUE SE DESPROGRAMEN. (LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON EL SOFTWARE, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE TENER CONOCIMIENTOS EN PROGRAMACIÓN), INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
18. REPARACIÓN DEL RODILLO DEL MANGLE, CON CAMBIO DE CHUMACERAS.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR NO REPARAR EL RODILLO DEL MANGLE, CON CAMBIO DE CHUMACERAS, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
19. CAMBIO DE TOLVA CANAL DE LAVADORA MILNOR NÚMERO 1.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR NO CAMBIAR LA TOLVA EL CANAL DE LA LAVADORA MILNORNUMERO 1, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.

PARTIDA 2:

OBLIGACIONES	DEDUCTIVA Y PORCENTAJES
1.LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE REALIZARÁN LAS VECES QUE SE REQUIERAN, POR LO QUE SE SOLICITARA VÍA TELEFÓNICA AL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ACUDA AL NOSOCOMIO A VERIFICAR EL EQUIPO Y LE OTORQUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE LE DEVUELVA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO AL HOSPITAL.	SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE NO REALIZAR LAS VECES QUE SE REQUIERAN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADO DICHO MANTENIMIENTO.
2.-EL SUMINISTRO DE REFACCIONES POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SER SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE SE PUEDEN UTILIZAR EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS:: A. PINTURA ANTICORROSIVA EN CARCAZA DE LAVACOMODO, B. AJUSTE DE TAPA Y CAMBIO, C. EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO, D. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE FLUXÓMETRO Y TUERCAS DE ENSAMBLE E. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE TRAMPA DE	SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE NO PROPORCIONAR LAS REFACCIONES EL LICITANTE ADJUDICADO DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADA.



<p>CESPOL</p> <p>F. CAMBIO DE COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA)</p> <p>G. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>H. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE TOPES DE TEFLÓN ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA</p> <p>I. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE AMORTIGUADOR Y PRESIÓN DE PEDAL</p> <p>J. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA</p> <p>K. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE SOPORTE DE LAVA CÓMODO Y BRIDA</p> <p>L. REVISIÓN Y EN SU CASO TIRANTE DE PUERTA</p> <p>M. REVISIÓN Y EN SU CASO CONECTOR DE TIRANTE</p> <p>N. REVISIÓN Y EN SU CASO TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL</p> <p>O. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE SOPORTE DE PEDA</p> <p>P. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE PEDAL</p> <p>Q. DESINFECTADO Y SANITIZADO DE LAVACOMODOS.</p> <p>R. RETOQUES Y DETALLES EN PINTURA.</p> <p>S. REVISIÓN Y EN SU CASO AJUSTES DE PEDAL.</p> <p>T. REVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTES.</p> <p>U. REVISIÓN DE AMORTIGUADOR Y CAMBIO DE ACEITE DEL MISMO.</p> <p>V. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE EMPAQUES EN FLUXÓMETROS.</p> <p>W. REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA (ACCIONAMIENTO).</p> <p>REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE BRIDA.</p>	
<p>3. POR NO REALIZAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS LAVACOMODOS, COMO FUE SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA CUAL INCLUYE:POR NO REALIZAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS LAVACOMODOS, COMO FUE SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA CUAL INCLUYE:</p> <p>CAMBIO URGENTE DE CUERPO DE LAVACOMODO. 4 PZAS.</p> <p>CAMBIO URGENTE DE TAPA DE LAVACOMODO. 4 PZAS.</p> <p>CAMBIO URGENTE DE BRIDA A PISO. 4 PZAS.</p> <p>CAMBIO URGENTE DE EMPAQUES PARA PUERTA, BRIDA Y FLUXÓMETRO. 4 PZAS</p> <p>CAMBIO URGENTE DE BASE PARA BRIDA. 4 PZAS</p> <p>CAMBIO URGENTE DE FLUXÓMETRO DE MANIJA CON REDUCCIÓN DE CASQUILLO, (EN CASO DE SER</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE NO PROPORCIONAR LOS CORRECTIVOS A LOS LAVACOMODOS, COMO FUE SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADA.</p>



<p>NECESARIO). 4 PZAS CAMBIO URGENTE DE TORNILLOS DE TAPA, BRIDAS Y REJILLA. 4 PZAS CAMBIO URGENTE DE AMORTIGUADOR NUEVO. 4 PZAS ¿QUE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEBEN TENER LAS REFACCIONES?: AMORTIGUADOR NUEVO EQUIPOTIPO GABINETE FIJO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CÓMODOS Y URINALES. CON CARCAZA Y TRAMPA, EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO, ESMALTADO AL HORNO DE ALTA RESISTENCIA. LA PINTURA ESMALTADA DEBE CUMPLIR CON LA APLICACIÓN DE POLIURETANO A BASE DE PISTOLA DE AIRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN DE OPERACIÓN MANUAL CON BRIDA AL PISO Y FLUXOMETRO.</p> <p>DESAGUE A PISO.</p> <p>ENTRADA HIDROSANITARIA. SE DEBE INCLUIR EN EL SERVICIO LA PREPARACIÓN, DESARMADO, ARMADO DEL MUEBLE, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTA CIRCUNSTANCIA SE DEBE CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA TODA VEZ, QUE DE MANERA POSTERIOR EL HOSPITAL NO PAGARA NINGÚN COSTO EXTRA.</p> <p>DERIVADO DEL USO Y EL DETERIORO QUE HAN TENIDO ESTOS 8 LAVACOMODOS, SE HACE NECESARIO QUE LAS REFACCIONES SEAN TOTALMENTE NUEVAS Y ORIGINALES, NO SE ACEPTAN USADAS O REMANUFACTURADAS.</p>	
<p>4.-SUMINISTRAR DE REFACCIONES POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES REFACCIONES QUE SE PUEDEN UTILIZAR EN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS:</p> <p>PINTURA ANTICORROSIVA EN CARCAZA DE LAVACOMODO. TAPA. EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO. FLUXÓMETRO Y TUERCAS DE ENSAMBLE. TRAMPA DE CESPOL. COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA) TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE. TOPES DE TEFLÓN ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA.</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE NO PROPORCIONAR LAS REFACCIONES EL LICITANTE ADJUDICADO DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADA.</p>



<p>AMORTIGUADOR Y PRESIÓN DE PEDAL. SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA. SOPORTE DE LAVA CÓMODO Y BRIDA. TIRANTE DE PUERTA CONECTOR DE TIRANTE TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL CAMBIO DE SOPORTE DE PEDAL CAMBIO DE PEDAL DESINFECTADO Y SANITIZADO DE LAVACOMODOS. RETOQUES Y DETALLES EN PINTURA. AJUSTES DE PEDAL. REVISIÓN Y CAMBIO DE SOPORTES. REVISIÓN DE AMORTIGUADOR Y CAMBIO DE ACEITE DEL MISMO. CAMBIO DE EMPAQUES EN FLUXÓMETROS. REVISIÓN DE SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA (ACCIONAMIENTO). REVISIÓN DE BRIDA</p>	
<p>5. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COLOCAR DE MANERA VISIBLE UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LES DE AVISO EN CASO DE AVERÍA DE ALGÚN EQUIPO, TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 2% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL. POR NO COLOCAR DE MANERA VISIBLE UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LES DE AVISO EN CASO DE AVERÍA DE ALGÚN EQUIPO, TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS.</p>
<p>6.- TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL, POR NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL</p>
<p>7.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL, POR NO CONTAR CON TODAS LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES</p>
<p>8.- EL LICITANTE ADJUDICADO TIENE ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CONTRATAR PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL SI EL LICITANTE CONTRATA PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES</p>
<p>9.- DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA DE TRABAJO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DONDE SEÑALE LAS FECHAS Y DÍAS EN LOS QUE VA A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL, SIEMPRE QUE NO SE ENTREGUE UN PROGRAMA DE TRABAJO EN EL TIEMPO ANTES SEÑALADO</p>
<p>10- DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL EN CASO DE NO PRESENTAR UN REPORTE MENSUAL CON</p>



<p>ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA Y/O SUPERVISORA, CON LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.</p>	<p>FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS</p>
<p>11.- ENTREGAR EN UN INFORME INICIAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS.</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL, EN CASO DE NO PRESENTAR SU INFORME INICIAL.</p>

PARTIDA 3

OBLIGACIONES	DEDUCTIVA Y PORCENTAJES
<p>1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS 3 CALDERAS POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL A LAS CALDERAS, LA RUTINA A DESARROLLAR ES LA SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE REALIZAR LA APERTURA DE QUEMADOR. 2. LIMPIEZA DE DIFUSOR DE COMBUSTIÓN. 3. LIMPIEZA DE BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN. 4. LIMPIEZA DE ELECTRODO DE IGNICIÓN. 5. LIMPIEZA DE VARILLA DETECTORA. 6. LIMPIEZA DE FOTO CELDA. 7. AJUSTE DE SISTEMA DE IGNICIÓN. 8. LIMPIEZA Y AJUSTE DE VARILLAS MODULANTES. 9. LIMPIEZA DE MIRILLAS DE FLAMA. 10. LIMPIEZA DE FILTRO DE COMBUSTIBLE. 11. LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. 12. CARBURACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO ANALIZADOR DE GASES. 13. REALIZAR PRUEBAS POR FALLA DE FLAMA. 14. REALIZAR PRUEBAS POR BAJO NIVEL. 15. REALIZAR PRUEBAS DE MODULACIÓN. 16. REALIZAR PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE VAPOR. 17. REALIZAR PRUEBAS DE BAJA PRESIÓN DE VAPOR. 18. REALIZAR PRUEBAS POR ALARMA FALLA DE FLAMA 19. REALIZAR PRUEBAS POR ALARMA BAJO NIVEL 	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE NO DARLE MANTENIMIENTO MENSUAL A LAS 3 CALDERAS, DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 3 CALDERAS CONFORME LA RUTINA SEÑALADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p>



<p>PRINCIPAL Y AUXILIAR. 20. REALIZAR LIMPIEZA EN EXTERIOR DE QUEMADOR. 21. REALIZAR PRUEBAS DE ENCENDIDO. 22. REALIZAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.</p>	
<p>2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL Y/O HACERLO DEFICIENTE A LAS CALDERAS, LA RUTINA A DESARROLLAR ES LA SIGUIENTE: REALIZAR APERTURA DE TAPAS, DELANTERA, TRASERA Y REGISTRO WET BACK. REALIZAR DESHOLLINADO TUBO POR TUBO CON ESCOBILLÓN. REALIZAR LIMPIEZA DE TUBO CAÑÓN Y BOQUILLA REFRACTARIA. REALIZAR LIMPIEZA DE ESPEJOS Y TAPAS (CAJAS AISLANTES). REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE TAPAS DELANTERAS. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE TAPAS TRASERAS. 7. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE REGISTRO WET BACK. 8. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE CORDÓN EN COMPUERTAS DE SOBREPRESIÓN. 9. REALIZAR APERTURA PASA MANO Y PASA HOMBRE. 10. REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR NO QUÍMICA NO AGRESIVA EN LADO AGUA. 11. REALIZAR LIMPIEZA DE ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. 12. REALIZAR APERTURA Y LIMPIEZA DE COLUMNA DE NIVEL. 13. REALIZAR APERTURA Y LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL AUXILIAR WAIRING. 14. REALIZAR APERTURA Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE CONTROLES. 15. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUES DE REGISTROS PASA MANO. 16. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE REGISTRO PASA HOMBRE. 17. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE COLUMNA DE NIVEL. 18. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS, GRIFOS DE PRUEBA. 19. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE NIVEL. 20. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE NO DARLE MANTENIMIENTO ANUAL Y/O HACERLO DEFICIENTE A LAS CALDERAS, DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO ANUAL A LAS CALDERAS CONFORME LA RUTINA SEÑALADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>



<p>DE CRISTAL Y EMPAQUES DE NIVEL.</p> <p>21. REALIZAR CAMBIO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE VENTEO.</p> <p>22. REALIZAR LIMPIEZA DE LÍNEAS DE PURGAS.</p> <p>23. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA REVISAR FUGAS EN TUBOS FLUX.</p> <p>24. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS QUE PRESENTEN FUGAS.</p> <p>25. REALIZAR LIMPIEZA DE QUEMADOR.</p> <p>26. REALIZAR SELLADO DE TAPAS DELANTERAS Y REGISTRO WET BACK.</p> <p>27. REALIZAR PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.</p> <p>28. DEBERÁ DE REALIZAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y ESCRITO CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.</p> <p>29. VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES EXPUESTAS A DESGASTE Y/O DESAJUSTE DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE LA CALDERA AQUÍ DESCRITOS:</p> <p>h. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA A CALDERA.</p> <p>i. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A CALDERA.</p> <p>j. SISTEMA DE IGNICIÓN.</p> <p>k. SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTROLES.</p> <p>l. SISTEMA DE PURGAS DE LA CALDERA.</p> <p>30. VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA, COMO LO SON:</p> <p>m. PRUEBA DE BAJO NIVEL DE AGUA.</p> <p>n. PRUEBA DE FALLA DE FLAMA.</p> <p>31. REVISIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN CON CARBURACIÓN DE LA UNIDAD EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>32. MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN: % DE CO₂, HUELLA DE HOLLÍN ANTES Y DESPUÉS DE LA CARBURACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA.</p> <p>33. DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE OPERACIÓN DE SU CALDERA EN FLAMA ALTA, ASÍ COMO LA EFICIENCIA TOTAL DE LA CALDERA AL 100% DE CARGA.</p> <p>34. SERVICIOS DE EMERGENCIA: DEBE EXISTIR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR SERVICIOS DE EMERGENCIA, PREVIO AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, EN HORAS HÁBILES (8:30 A.M. A 17:30 P.M.), DE LUNES A VIERNES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.</p>	
<p>3.- SERVICIO DE DESHOLLINADO Y LIMPIEZA INTERIOR A UNA CALDERA POWER MASTER MOD. WM GL30 DE</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SI NO SE</p>



150 C.C. CON UNIDAD DE COMBUSTIÓN WEISHAAPT, QUE COMPRENDE:

1. APERTURA DE LA CALDERA POR LA TAPA TRASERA Y TAPA DELANTERA PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES AISLANTES Y REFRACTARIOS.
2. DESHOLLINADO: LIMPIEZA DE TUBOS FLUX, TUBO DE COMBUSTIÓN ESPEJOS POR EL LADO HUMO.
3. REVISIÓN DE REFRACTARIOS Y EN CASO NECESARIO, RESANE DE LOS MISMOS (SIEMPRE Y CUANDO LOS REFRACTARIOS PRESENTEN GRIETAS QUE SE PUEDAN RESANAR).
4. CAMBIO DE TAPÓN FUSIBLE.
5. LIMPIEZA INTERNA NO AGRESIVA NI QUÍMICA DE LA COLUMNA DE NIVEL PARA ELIMINAR SARRO DE INCRUSTACIÓN.
6. LIMPIEZA LADO AGUA NO AGRESIVA NI QUÍMICA.
7. LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS CONTROLES DE PRESIÓN, ASÍ COMO LA LÍNEA DE LOS MISMOS.
8. CAMBIO DE EMPAQUES EN EL LADO HUMO DEL EQUIPO Y CIERRE DE LA CALDERA.
9. CAMBIO DE EMPAQUE DEL REGISTRO PASA-HOMBRE DEL WET-BACK.
10. CAMBIO DE EMPAQUE DE COLUMNA DE NIVEL MC DONELL.
11. CAMBIO DE GRIFOS DE PRUEBA Y NIVEL PARA EL CONTROL MC. DONELL.
12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS:

REFACCIONES A UTILIZAR

- a. 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8"
- b. 1 JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL 1/2"
- c. 1 JUEGO DE EMPAQUES PARA CRISTAL DE NIVEL.
- d. 3 GRIFOS DE PRUEBA.
- e. 1 TAPÓN FUSIBLE TÉRMICO DE 1/2"
- f. EMPAQUES NECESARIOS PARA LAS TAPAS DELANTERA Y TRASERA.
- g. EMPAQUES TOPOG-E PARA REGISTROS PASA-MANO Y REGISTRO PASA-HOMBRE. EMPAQUE PARA CAJA DEL FLOTADOR. ESCOBILLONES DE 2-12". CEMENTO AISLANTE. 3 VÁLVULAS CHECK DE 2" PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA DE LAS CALDERAS. (DICHAS REFACCIONES SE SEÑALAN DE MANERA

PRESENTA EL SERVICIO DE DESHOLLINADO Y LIMPIEZA INTERIOR A UNA CALDERA POWER MASTER, DE IGUAL MANERA NO PROCEDERA A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADO EL SERVICIO



<p>ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EL SERVICIO SE REALIZA CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL).</p> <p>13. DEBERÁ DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>a. MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN: % DE CO2, HUELLA DE HOLLÍN, CO, NOX, EXCESO DE AIRE, TEMPERATURA DE CHIMENEA Y CALCULO DE LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.</p> <p>b. PRUEBAS DE OPERACIÓN A LA CALDERA COMO LO SON:</p> <p>i. PARO DEL EQUIPO POR BAJO NIVEL DE AGUA.</p> <p>ii. ARRANQUE Y PARO DEL EQUIPO POR PRESIÓN LÍMITE.</p> <p>PARO POR FALLA DE FLAMA</p>	
<p>4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TANQUES DE AGUA CALIENTE UN SERVICIO ANUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VACIADO DE TANQUE RECUPERANDO EL AGUA A LA CISTERNA. 2. REALIZAR LA APERTURA DE TANQUE DESCONECTANDO LÍNEAS DE VAPOR Y RETORNO. 3. REALIZAR LA APERTURA DE REGISTRO PASA HOMBRE. 4. REALIZAR DESMONTAJE DE CABEZAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR. 5. REALIZAR DESMONTAJE DE INTERCAMBIADOR DE CALOR. 6. REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA AL INTERIOR DEL TANQUE. 7. REALIZAR LIMPIEZA EXTERIOR CON EQUIPO HIDROLAVADORA A INTERCAMBIADOR DE CALOR. 8. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA REVISAR FUGAS. 9. REALIZAR PINTADO DEL INTERIOR DEL TANQUE CON PINTURA EPÓXICA. 10. SE RETIRA INTERCAMBIADOR PARA SU LIMPIEZA 11. REALIZAR CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUES EN CABEZAL DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR. 12. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE REGISTRO PASAHOMBRE. 13. REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FILTROS Y TRAMPAS DE VAPOR. 14. REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VÁLVULA REGULADORA DE VAPOR. 15. REALIZAR CERRADO DEL TANQUE. 	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR NO PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O HACERLO DEFICIENTE A LOS TANQUES DE AGUA CALIENTE MEDIANTE UN SERVICIO ANUAL, TAL Y COMO FUE SOLICITADO, DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:</p>



<p>16. REALIZAR PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE. 17. REALIZAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. 18.CAMBIO DE VALVULAS 9 PIEZAS.</p> <p>INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA</p>	
<p>5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TANQUES DE CONDENSADOS PARA SERVICIO ANUAL.</p> <p>REALIZAR VACIADO DE TANQUE PARA SU MANTENIMIENTO. REALIZAR APERTURA DE TAPA REGISTRÓ PASA HOMBRE. REALIZAR APERTURA DE CONTROLES DE NIVEL. REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR DEL TANQUE ELIMINANDO LODOS E IMPUREZAS. REALIZAR LIMPIEZA DE CONTROLES DE NIVEL. REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUES DE CONTROLES DE NIVEL. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE TAPA REGISTRO. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE NIVEL. REALIZAR CAMBIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL DE NIVEL Y EMPAQUES. REALIZAR PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE. REALIZAR DESMONTAJE DEL FLOTADOR PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE EMPAQUES REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE REALIZAR CERRADO DEL TANQUE PARA DEJAR OPERANDO. REALIZAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.</p> <p>CLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O HACERLO DEFICIENTE A LOS TANQUES DE CONDENSADOS PARA SERVICIO ANUAL, CONFORME A LO SOLICITADO, DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA REALIZADA LA RUTINA</p>
<p>6.-JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS UBW QUE CUMPLEN CON ASME B31.1</p> <p>ESTA PARTIDA DEBE DE INCLUIRSE PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR (DESHOLLINADO).</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, HASTA QUE SEA PROPORCIONADO EL JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS UBW, CONFORME LA RUTINA SEÑALADA, DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p>
<p>7.-EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE OTORQUE AL HOSPITAL SERÁ CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES, SIN</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR NO PROPORCIONAR EL SERVICIO DE</p>



COSTO ALGUNO AL NOSOCOMIO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES, SIN COSTO ALGUNO AL NOSOCOMIO DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA PROPORCIONADO
8.- DEBERÁ DE ACUDIR PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA VEZ AL MES, Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MANERA INMEDIATA	SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. POR NO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA VEZ AL MES, Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MANERA INMEDIATA, , DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEA PROPORCIONADO EL PERSONAL SOLICITADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
9.-. DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DEL SIGUIENTE PERSONAL PARA PROPORCIONAR SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL HOSPITAL, CON PERSONAL DC3 CON HABILIDADES Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTOS EN CALDERAS, (3 TÉCNICOS).	SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR NO PROPORCIONAR EL PERSONAL SOLICITADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DE IGUAL MANERA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA LOS MANTENIMIENTOS
10.-DEBERÁ DE COLOCAR DE MANERA VISIBLE UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LES DE AVISO EN CASO DE AVERÍA DE ALGÚN EQUIPO, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.	SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN POR NO COLOCAR DE MANERA VISIBLE UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LES DE AVISO EN CASO DE AVERÍA DE ALGÚN EQUIPO, DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEAN CUMPLIDOS LOS DEBERES CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
11.-DEBERÁ DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTEN, EL DÍA DE LA SEMANA QUE SE REQUIERA	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual, POR NO REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTEN, EL DÍA DE LA SEMANA QUE SE REQUIERA independientemente de lo anterior no procederá a pago la factura hasta que se cumpla el presente deber
12.- TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL EXTERNO AL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual Por no portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital, que los identifique como personal externo al Hospital Juárez de México independientemente de lo anterior no procederá a pago la factura hasta que se cumpla el presente deber
13.- EL LICITANTE ADJUDICADO TIENE Estrictamente PROHIBIDO CONTRATAR PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES.	SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN POR CONTRATAR PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS LABORES DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEAN CUMPLIDOS LOS DEBERES CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



<p>14.- DEBERA DE REALIZAR EL CAMBIO DE NUEVE VALVULAS DE 2 ½", 150 LB POR PULGADA CUADRADA WOG BRIDADAS CON CUATRO PERFORACIONES MODELO 19FI PARA LOS TANQUES DE AGUA CALIENTE.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR NO REALIZAR EL CAMBIO DE NUEVE VALVULAS DE 2 ½", 150 LB POR PULGADA CUADRADA WOG BRIDADAS CON CUATRO PERFORACIONES MODELO 19FI PARA LOS TANQUES DE AGUA CALIENTE DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEAN CUMPLIDOS LOS DEBERES CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>
<p>15.- DEBERA DE REALIZAR EL CAMBIO DE TRES BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA CALIENTE ENTRADA-SALIDA 1 ½", A 127 VOLTS PL-55 B&G.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR NO REALIZAR EL CAMBIO DE TRES BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA CALIENTE ENTRADA-SALIDA 1 ½", A 127 VOLTS PL-55 B&G DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEAN CUMPLIDOS LOS DEBERES CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>
<p>16.- DEBERA DE REALIZAR EL CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR DE COBRE PARA TANQUE DE AGUA CALIENTE CAPACIDAD 12200 LITROS A13X120.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR NO REALIZAR EL CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR DE COBRE PARA TANQUE DE AGUA CALIENTE CAPACIDAD 12200 LITROS A13X120 DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEAN CUMPLIDOS LOS DEBERES CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>
<p>17.-DEBERA DE REALIZAR EL FORRADO DE TUBERIA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA TUBERIA DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENSADOS, AISLANTE TERMICO Y CONEXIONES 50 METROS LINEALES.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN POR NO REALIZAR EL FORRADO DE TUBERIA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA TUBERIA DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENSADOS, AISLANTE TERMICO Y CONEXIONES 50 METROS LINEALES DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE SEAN CUMPLIDOS LOS DEBERES CONFORME A LOS TÉRMINOS</p>

PARTIDA 4

OBLIGACIONES	DEDUCTIVA Y PORCENTAJES
<p>1.- EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS 8 ELEVADORES, SE REALIZARÁ CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES ORIGINALES SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO INCLUYE MATERIALES ORNAMENTALES DE LA CABINA Y LAS PUERTAS DE PASILLO, LÁMPARAS Y BALASTRAS DE CABINA Y CUARTO DE MÁQUINAS (LAS REFACCIONES SEÑALADAS SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA TODA VEZ QUE SE CONTEMPLA LA</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y/O HACERLO DEFICIENTE A LOS 8 ELEVADORES, CON COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES ORIGINALES CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE CUMPLA CON EL DESARROLLO DE LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO</p>



<p>TOTALIDAD DE LAS PARTES DE LAS UNIDADES A LAS QUE SE LES BRINDARA EL SERVICIO).</p>	
<p>2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES CON UN SERVICIO DIARIO EL CUAL REQUIERE LA PRESENCIA EN EL HOSPITAL DE DOS TÉCNICOS CON UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LUNES A VIERNES.</p> <p>VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, ENGRASADO, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LAS SIGUIENTES PARTES DE LOS EQUIPOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CASETA DEL ELEVADOR. <ul style="list-style-type: none"> • FRENO DE MÁQUINA. • BALATAS. • ACCIONAMIENTO. 2. MÁQUINA <ul style="list-style-type: none"> • MOTOR. • REGULADOR DE VELOCIDAD. • POLEAS DE TRACCIÓN. • CABLES TRACTORES. • ILUMINACIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS. 3. TABLERO DE CONTROL <ul style="list-style-type: none"> • FUSIBLES. • CONTACTORES. • TARJETAS ELECTRONICAS. • CABLEADO. 4. CUBO <ul style="list-style-type: none"> • SEGURIDADES. • MECANISMOS DE PUERTAS. • MOTOR DE PUERTAS. • MICROS DE OPERADOR. • CABINA. 5. ALARMA. <ul style="list-style-type: none"> • BOTONERAS DE PISO. • BOTONERAS CABINA. • ILUMINACIÓN. • GONGS Y SEÑALIZACIONES. • FOTOCELDA/CORTINA DE LUZ. • SARDINELES. • ACABADOS DE CABINA. 6. FOSA. <ul style="list-style-type: none"> • AMORTIGUADORES. • REGULADOR DE VELOCIDAD. • ILUMINACIÓN. <p>TAREAS A REALIZAR: VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, ENGRASADO, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LAS PARTES ANTES MENCIONADAS</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO PROPORCIONAR DE LUNES A VIERNES CON UN SERVICIO DIARIO EL CUAL REQUIERE LA PRESENCIA EN EL HOSPITAL DE DOS TÉCNICOS CON UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, CONFORME A LA RUTINA SEÑALADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LOS CUALES SON:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CASETA DEL ELEVADOR. 2. MÁQUINA 3. TABLERO DE CONTROL 4. CUBO 5. ALARMA. 6. FOSA. <p>DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE CUMPLA CON EL DESARROLLO DE LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO</p>



<p>3.-INDEPENDIENTEMENTE QUE DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, TAMBIÉN SE REQUIERE LA PRESENCIA DE UN TÉCNICO ÚNICAMENTE PARA ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA Y PONER A FUNCIONAR LOS EQUIPOS CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN PARADOS CON O SIN GENTE EN SU INTERIOR (CON UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS).</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR NO ACUDIR LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, CON LA PRESENCIA DE UN TÉCNICO, PARA ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA, CUANDO SE DETECTE LA OMISIÓN</p>
<p>4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SERÁN ILIMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE PRESENTARSE, SIN IMPORTAR HORARIO O DÍA DE LA SEMANA QUE SUCEDA EL EVENTO, SU COSTO SERÁ IMPLÍCITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL EVENTO CORRECTIVO DEBERÁ DE SER EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 90 MINUTOS. LOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS QUE ACUDA DE MANERA PERMANENTE EN LA FORMA Y HORARIOS DESCRITOS, DEBERÁN SIEMPRE DE PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y ESTARÁN ATENTOS CUANDO SEAN VOCEADOS POR PARTE DE LA OPERADORA GENERAL DEL NOSOCOMIO PARA ALGÚN SERVICIO, Y/O SE LE MARQUE A SU NÚMERO TELEFÓNICO, NO DEBE TARDAR MÁS DE 25 MINUTOS UNA VEZ RECIBIDA LA LLAMADA.</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR NO PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE FORMA ILIMITADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE PRESENTARSE, SIN IMPORTAR HORARIO O DÍA DE LA SEMANA QUE SUCEDA EL EVENTO DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE CUMPLA CON EL DESARROLLO DE LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO</p>
<p>5.- EL SERVICIO SE COBRARA A MES VENCIDO A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURA AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, ESTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE UN REPORTE A COMPUTADORA DONDE SE DETALLE DE MANERA MINUCIOSA EN QUE CONSISTIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASÍ COMO SU SOPORTE FOTOGRÁFICO DEL MISMO, EN CASO QUE EN EL MES VENCIDO HUBIERA EXISTIDO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, DE IGUAL MANERA SE REALIZARA REPORTE A COMPUTADORA DONDE SE DETALLARA DE MANERA MINUCIOSA EN QUE CONSISTIÓ EL REFERIDO MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBERÁN ESTAR IMPRESAS EN EL REPORTE NO SE ACEPTAN FOTOS PEGADAS AL REPORTE YA QUE CON EL PASO DEL TIEMPO ESTAS TIENDEN A DESPRENDERSE, NI TAMPOCO SE ACEPTAN REPORTES ESCRITOS A MANO ESTOS DEBERÁN HACERSE A COMPUTADORA.</p>	<p>SE LE APLICARÁ UNA DEDUCPOR NO REALIZAR EL REPORTE A COMPUTADORA CONFORME LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DONDE SE DETALLE DE MANERA MINUCIOSA EN QUE CONSISTIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASÍ COMO SU SOPORTE FOTOGRÁFICO DEL MISMO, EN CASO QUE EN EL MES VENCIDO HUBIERA EXISTIDO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, DE IGUAL MANERA SE REALIZARA REPORTE A COMPUTADORA DONDE SE DETALLARA DE MANERA MINUCIOSA EN QUE CONSISTIÓ EL REFERIDO MANTENIMIENTOTIVA DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA NO PROCEDERÁ A PAGO SU FACTURA HASTA QUE CUMPLA CON LA ENTREGA DEL REPORTE SOLICITADO</p>
<p>6.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE LLEVAR BAJO SU RESPONSABILIDAD UNA BITÁCORA DE TRABAJO</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO, POR NO</p>



<p>DONDE REDACTARA LOS ASUNTOS MÁS RELEVANTES QUE SE VAN PRESENTANDO EN SUS MANTENIMIENTOS, DICHA BITÁCORA PERMANECERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, POR LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE FIRMAR SU INGRESO Y SU SALIDA EN LA BITÁCORA QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA.</p>	<p>LLEVAR UNA BITÁCORA DE TRABAJO DONDE REDACTARA LOS ASUNTOS MÁS RELEVANTES QUE SE VAN PRESENTANDO EN SUS MANTENIMIENTOS</p>
<p>7.- QUEDA PROHIBIDO REALIZAR MODIFICACIONES O REALIZAR ADAPTACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO Y SISTEMAS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS AL LICITANTE ADJUDICADO, DE IGUAL MANERA QUEDA PROHIBIDO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PONGA REFACCIONES A UN EQUIPO, UTILIZANDO PARTES USADAS DE OTRO EQUIPO DISTINTO DE LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL.</p>	<p>REPARA 100% DEL DAÑO CAUSADO POR REALIZAR MODIFICACIONES O REALIZAR ADAPTACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO Y SISTEMAS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS AL LICITANTE ADJUDICADO, DE IGUAL MANERA QUEDA PROHIBIDO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PONGA REFACCIONES A UN EQUIPO, UTILIZANDO PARTES USADAS DE OTRO EQUIPO DISTINTO DE LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL</p>
<p>8.- TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO, POR NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL</p>
<p>9.- REPARAR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO POR NO REPARAR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO</p>
<p>10.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LUNES A VIERNES DE 8 A 16:00 HORAS) Y LOS SÁBADOS Y DOMINGOS (CON UN HORARIO DE 8 A 16:00 HORAS), EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ACUDIR EN UN PERIODO NO MAYOR A UNA HORA UNA VEZ RECIBIDA LA LLAMADA DEL PERSONAL DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.</p>	<p>SE LE APLICARA UNA DEDUCTIVA DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO POR NO ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO</p>



PARTIDA 5

OBLIGACIONES	DEDUCTIVA Y PORCENTAJES
<p>1.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MOTOBOMBA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE GASOLINA. DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.CON LAS ADECUACIONES SIGUIENTES:</p> <p>DESMONTAR Y RETIRAR LA MOTOBOMBA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA.</p> <p>REALIZAR ADECUACIONES EN GENERAL, PARA HACER LA CONVERSION DEL SISTEMA DE GASOLINA A DIESEL. DE ACUERDO A LAS NORMAS AMBIENTALES.</p> <p>REALIZANDO LOS DE CAMBIO DE CARBURADOR, CIGÜEÑAL INTERIOREDEL MOTOR</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O HACERLO DEFICIENTE A EQUIPO MOTOBOMBA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DE GASOLINA. DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER</p>
<p>2.-INSTALACION DE GOBERNADOR PARA CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DEACUERDO A LA MOTOBOMBA.</p> <p>INSTALACION DE TURBINAS Y FILTROS DE AIRE PARA LA OPERACIÓN DE LA CARBURACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.</p> <p>INSTALACION DE FILTROS DE DIESEL A LA ENTRADA DEL MOTOR.</p> <p>INSTALACION DE CREMALLERA Y FLECHA PARA ACOPLAMIENTO DEL MOTOR CON LA MOTOBOMBA.</p> <p>ADECUACIONES A LAS TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA DE LA MOTOBOMBA CON LA INSTALACION DE VALVULAS PARA SECCIONAMIENTO Y RETENSION.</p> <p>INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DEOBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MOTOBOMBA CON MOTOR ELECTRICO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO. REALIZANDO LAS ADECUACIONES, PARA EL CAMBIO DEL MOTOR ELECTRICO DE 25 HP. 3 FASES CONECTADO A 220 VOLTS. CAMBIO DE IMPULSORES Y CAMBIO DE LA FLECHA PARA LA MOTOBOMBA DE ALTAPRESION.</p> <p>INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO 2.- POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O HACERLO DEFICIENTE A LA MOTOBOMBA CON MOTOR ELECTRICO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO. REALIZANDO LAS ADECUACIONES, PARA EL CAMBIO DEL MOTOR ELECTRICO DE 25 HP. 3 FASES CONECTADO A 220 VOLTS. CAMBIO DE IMPULSORES Y CAMBIO DE LA FLECHA PARA LA MOTOBOMBA DE ALTA PRESION. INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p>



<p>MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.</p>	
<p>3.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MOTOBOMBA JOCKEY CON MOTOR ELECTRICO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO. REALIZANDO LAS ADECUACIONES, PARA EL CAMBIO DEL MOTOR ELECTRICO DE 5 HP. 3 FASES CONECTADO A 220 VOLTS. CAMBIO DE IMPULSORES Y CAMBIO DE LA FLECHA PARA LA MOTOBOMBA DE ALTA PRESION.</p> <p>INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O HACERLO DEFICIENTE A LA MOTOBOMBA JOCKEY CON MOTOR ELECTRICO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO. REALIZANDO LAS ADECUACIONES, PARA EL CAMBIO DEL MOTOR ELECTRICO DE 5 HP. 3 FASES CONECTADO A 220 VOLTS. CAMBIO DE IMPULSORES Y CAMBIO DE LA FLECHA PARA LA MOTOBOMBA DE ALTA PRESION, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p>
<p>4.-ADECUACIONES PARA LA INSTALACION DE 03 TABLEROS AUTOMATICOS, PARA CONTROL Y OPERACIÓN AUTOMATICA MOTOBOMBAS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA Y MOTOBOMBA CON MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 220 VOLTS. Y MOTOBOMBA JOCKEY (INTERRUPTORES TRIFASICOS, INTERRUPTORES DE PRESION.</p> <p>INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR LAS ADECUACIONES PARA LA INSTALACION DE 03 TABLEROS AUTOMATICOS, PARA CONTROL Y OPERACIÓN AUTOMATICA MOTOBOMBAS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA Y MOTOBOMBA CON MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 220 VOLTS. Y MOTOBOMBA JOCKEY (INTERRUPTORES TRIFASICOS, INTERRUPTORES DE PRESION, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p>
<p>5.-ADECUACIONES, PARA LA INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE DIESEL. PARA LA MOTOBOMBA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA PARA BOMBEO DE AGUA A LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO A LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL.</p> <p>INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR LAS ADECUACIONES, PARA LA INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE DIESEL. PARA LA MOTOBOMBA CON MOTOR, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.</p>
<p>6.-ADECUACIONES, PARA LA REPARACION SUMINISTRO DE TUBERIAS Y MANIOBRAS PARA RETIRAR E INSTALAR LAS TUBERIAS NUEVAS EN LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL. CON CAMBIO DE 100 MTS. LINEALES DE TUBO ROSCADO GALVANIZADO DE 4" DIAM. C-40 100 mm.</p>	<p>5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR LAS ADECUACIONES, PARA LA REPARACION SUMINISTRO DE TUBERIAS Y MANIOBRAS PARA RETIRAR E INSTALAR LAS TUBERIAS NUEVAS EN LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL. CON CAMBIO DE 100 MTS. LINEALES DE TUBO ROSCADO GALVANIZADO DE 4" DIAM. C-40 100 MM,</p>



	INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER
<p>7.-INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS PARA CORREGIR LAS FUGAS DE DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO. (15 CODOS,14 COPLES, 03 TUERCAS UNION DE 4" DIAM.)</p> <p>INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.</p>	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR LA INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS PARA CORREGIR LAS FUGAS DE DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER
<p>8.-ADECUACIONES, PARA LA REPARACION DE LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL.</p> <p>ROMPER BANQUETAS DE CONCRETO, 40 CM ANCHO ESPESOR DE 15 CM. PARA EL CAMBIO Y SUSTITUCION DE TUBERIAS CORROIDAS POR LA OXIDACION.</p>	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR LAS ADECUACIONES, PARA LA REPARACION DE LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
<p>9.-ADECUACIONES, PARA LA REPARACION DE LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL.</p> <p>ABRIR CEPA ANCHO DE 40 CM X 50 CM PROFUNDIDAD. PARA DESCUBRIR Y RETIRAR LAS TUBERIAS EN MAL ESTADO POR LA CORROSION Y OXIDACION.</p>	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR LAS ADECUACIONES, PARA LA REPARACION DE LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
<p>10.-ADECUACIONES, PARA LA REPARACION DE LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALES PRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL.</p> <p>APLICACIÓN NUEVAMENTE DE CONCRETO AREA DE 30 ANCHO X 15 CM. ALTURA. A BASE DE MALLA ELECTROSOLDADA, ARENA GRAVA Y CEMENTO PARA RESTAURAR PISO Y AREA DE BANQUETAS EXTERIORES EN EDIFICIOS.</p>	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO .- POR NO REALIZAR LAS ADECUACIONES, PARA LA REPARACION DE LINEAS PRINCIPALES DE LA RED CONTRA INCENDIO. LAS CUALESPRESENTAN FUGAS DE AGUA EN AREAS DEL PERIMETRO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.
<p>11.-REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DURANTE EL PERIODO DESDE EL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. INCLUYE:</p> <p>SE DEBERA DE PRESENTAR Y REPORTAR UN TECNICO EN LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO, DOS DIAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A PROGRAMA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE:</p> <p>REVISION Y OPERACIÓN MANUAL AUTOMATICO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA</p>	5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO POR NO REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DURANTE EL PERIODO, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ A PAGO LA FACTURA HASTA QUE SE CUMPLA EL PRESENTE DEBER.



INCENDIO.

AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL DE LOS EQUIPOS MOTOBOMBAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

REVISION GENERAL DE LOS PANELES DE CONTROL Y OPERACIÓN DE LAS MOTOBOMBAS DEL SISTEMA DE LA RED CONTRA INCENDIO, PEINADO DE CABLEADO ELECTRICO, REVISION DE (RELEVADORES Y ARRANCADORES, MANOMETROS, INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, SELECTORES, FOCOS PILOTO DE SEÑALIZACION. CAMBIO DE ESTOS EN CASO NECESARIO POR LO MENOS UNA VEZ DURANTE EN SERVICIO.)

REVISION Y/O REPOSICION DEL NIVEL DE DIESEL EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA MOTOBOMBA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

CAMBIO DE BALEROS A LAS MOTOBOMBAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO UNA VEZ DURANTE EL SERVICIO.

CAMBIO DE SELLOS MECANICOS A LAS MOTOBOMBAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO. UNA VEZ DURANTE EL SERVICIO.

REVISION Y CORRECCION DE FUGAS DE AGUA EN LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

REVISION FISICA DE LOS HIDRANTES UBICADOS EN LAS AREAS Y EDIFICIOS DEL HOSPITAL. REALIZANDO CORRECCIONES DE FUGAS DE AGUA.

APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE BRILLANTE A LAS TUBERIAS, EQUIPOS, BASES Y DELIMITACION DE LAS AREAS EN LA CASA DE MAQUINAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS DE LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

PROGRAMAR UNA PRACTICA MENSUALMENTE DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO CON LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y PROTECCION CIVIL DEL HOSPITAL.

INCLUYE MANIOBRAS Y MANO DE OBRA EN GENERAL, PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA REPARACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE EQUIPO.

TODOS LOS TRABAJOS SE REALIZARAN CON



COBERTURA TOTAL DE REFACCIONES SIN
COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL.

P) SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La Jefatura del Departamento de Mantenimiento, Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, designará al personal quien supervisara todos los trabajos realizados por El PROVEEDOR, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que cumplen con los estándares de calidad.

- **PARTIDA 1** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”. Supervisores del servicio, Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arq. Jerónimo Hernández Genis personal adscrito al Departamento de Mantenimiento y al Ing. Juan Hiram Cuacuas Gutiérrez personal adscrito al Departamento de Mantenimiento.
- **PARTIDA 2** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ENDOSCOPIA, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”. Supervisores del servicio, Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arq. Jerónimo Hernández Genis personal adscrito al Departamento de Mantenimiento y al Ing. Juan Hiram Cuacuas Gutiérrez personal adscrito al Departamento de Mantenimiento.
- **PARTIDA 3** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”. Supervisores del servicio, Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arq. Jerónimo Hernández Genis personal adscrito al Departamento de Mantenimiento y al Ing. Juan Hiram Cuacuas Gutierrez personal adscrito al Departamento de Mantenimiento.
- **PARTIDA 4** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ELEVADORES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”. Supervisores del servicio, Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arq. Jerónimo Hernández Genis personal adscrito al Departamento de Mantenimiento y al Ing. Juan Hiram Cuacuas Gutiérrez personal adscrito al Departamento de Mantenimiento.



- **PARTIDA 5.** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO”. Supervisores del servicio, Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate Jefe del Departamento de Mantenimiento, Arq. Jerónimo Hernández Genis personal adscrito al Departamento de Mantenimiento y al Ing. Juan Hiram Cuacuas Gutiérrez personal adscrito al Departamento de Mantenimiento.

EL HOSPITAL" a través del administrador del contrato administrará, y designará los supervisores quienes vigilarán el cumplimiento del CONTRATO que se derive de la presente licitación, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL LICITANTE ADJUDICADO” las observaciones que se estime pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios.

Asimismo, "EL HOSPITAL" sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación del servicio será recibido previa revisión del área requirente; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá manifestar expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "AL LICITANTE ADJUDICADO" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

El administrador del contrato, realizará la inspección física por atributos de los BIENES que provengan de otras fuentes de abastecimiento y que la empresa que resulte adjudicada para el servicio, objeto del presente procedimiento de contratación, deberá considerar para la administración, control y dispensación interna.

Q) DEVOLUCIONES DEL SERVICIO

Aplica ()

El Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, Jefe del Departamento de Mantenimiento, estará facultado para que, en su caso, se rechace el SERVICIO, si no cumple con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.



El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del SERVICIO suministrado imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía.

El HOSPITAL, por conducto del personal que para tal efecto designe, podrá solicitar directamente al LICITANTE ADJUDICADO de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico del servicio que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante adjudicado.

Cuando el proveedor no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo 7** (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.



La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección: **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

R.2 CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

A fin de garantizar calidad del servicio brindado por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo 20 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de

las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes entregados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.**

T) PLAZO, LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Departamento de Mantenimiento en conjunto con la Subdirección de Conservación y Mantenimiento serán los responsables de supervisar que los trabajos que El PRESTADOR DEL SERVICIO realice reúnan las características y especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con lo solicitado en cuanto a calidad y autenticidad, reuniendo las características y especificaciones técnicas requeridas.



El PROVEEDOR queda obligado a prestar EL SERVICIO a partir del **16 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2023**, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas anexo técnico de la sección IX de la CONVOCATORIA, y la(s) junta(s) de aclaraciones.

U) SEGUROS

El licitante adjudicado deberá entregar documento original al administrador de contrato con copia para el Departamento de Abastecimiento, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo por escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México. **Documento 27**, Sección VI de la presente convocatoria.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema CompraNet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados .	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema CompraNet. <i>LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER ELECTRONICO EL LICITANTE EMPLEARA MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.</i>	Se desechará la propuesta



3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4.1 La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta
5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente LICITACIÓN.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta



OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

- a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Si se comprueba que en el procedimiento de contratación dos o más licitantes presentaron proposiciones en una misma partida de un bien o servicio que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común (artículo 50, fracción VII, de la LAASSP)
- g) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el artículo 2, Fracción XI de la Ley.
- h) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO CONVENIENTES para la convocante, en apego al artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
- i) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital
- j) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total del servicio solicitado por la convocante.
- k) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando los documentos contenidos en los archivos electrónicos que conforman su proposición y/o demás información necesaria para la evaluación de la misma sea ilegible.



- l) Que no consideren las modificaciones que en su caso se hubieran realizado en la Junta de Aclaraciones y que se hayan establecido en la misma, como causa de desechamiento.
- m) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- n) Y todas aquellas causales de desechamiento que se encuentren expresamente establecidas en esta convocatoria y la legislación aplicable.



SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la ley, artículo 52 del reglamento de la ley, los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación “TU-01/2012 determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..”, emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Evaluación por puntos y porcentajes:

“El hospital” realizará simultáneamente la evaluación de carácter administrativa-legal y de carácter técnico una vez realizada determinará cuales son solventes (que cumplan con lo requerido en las secciones III, IV, VI Y IX), y procederá a la evaluación económica.

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos 45.0 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición, así como la puntuación a obtener son los siguientes:

I.- capacidad del LICITANTE	24 puntos
II.- experiencia y especialidad del LICITANTE	12 puntos
III.- propuesta de trabajo	12 puntos
IV.- cumplimiento de contratos	12 puntos



TOTAL 60 puntos

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

El área técnica/requirente, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes., por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

PARTIDA 1

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lavandería, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con las siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero (Mecánico, Electrico, Electronico, Mecatronico, entre otros). • Técnico en equipos de lavandería. • Ayudante general <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato, así como constancias de cursos en el manejo de equipo electromecánico y lavadoras, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.</p>	12.0
-----------	---	-------------

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el equipo mínimo de medición (un amperímetro de gancho, un multímetro, una pistola de rayo laser para temperatura en tuberías, 1 juego de manómetros para presión) y con la herramienta eléctrica (un taladro, un rotomartillo, una compresora de aire, una planta de soldar, un equipo de oxígeno acetileno) para realizar sus actividades dentro de la descripción técnica del servicio.</p>	5.0
B2	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual 2022 ópagos provisionales 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados firmados, y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p>	5.0

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"



CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de “personal discapacitado”, el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (p_{di}/p_{dmax}) p_{max}$, donde: P_i= puntos del participante i P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción vi inciso g) del reglamento de la ley de adquisiciones.</p>	0.5

D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
D1	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el instituto mexicano de la propiedad industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p>	0.5

E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



E1	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub- rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).	1
----	---	---

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta licitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos • Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).</p>	6.0

B) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de lavandería, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 3 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos 	6.0

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la



organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lavandería, con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio.	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lavandería tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios.	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	2.0

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 12.0 puntos <p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar esterubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada.</p>	12.0

PARTIDA 1	
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO"	
TOTAL DE PUNTOS	60
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"



PARTIDA 2

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) Capacidad de los recursos humanos (máximo de 12.0 puntos)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** a lavacomodos, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal la documentación comprobatoria de personal con los siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato.</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



B1	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brocas. • Extractores de tornillos. • Juntas para bridas. • Machuelos. • Torno para manufactura de piezas metálicas. 	5.0
B2	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual del 2022 y los pagos provisionales mensuales del 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados firmados. y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p>	5.0

C) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (máximo de 0.5 puntos)

D)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN
		PUNTOS



<p>C1</p>	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de “personal discapacitado”, el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el avisode alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (p_{di}/p_{dmax}) p_{max}$, donde: P_i= puntos del participante i P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción vi inciso g) del reglamento de la ley de adquisiciones.</p>	<p>0.5</p>
------------------	---	-------------------

E) Participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (máximo de 0.5 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
<p>D1</p>	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el instituto mexicano de la propiedad industrial (sub-rubroque se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p>	<p>0.5</p>



F) Participación de personas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (total 1 punto)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E1	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).	1.0

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) Experiencia (máximo de 6.0 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta invitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos • Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).</p>	6.0

B) Especialidad (máximo de 6.0 puntos).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:



CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de lavacomodos, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 4 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos 	6.0

I.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lavacomodos, con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio.	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lavacomodos tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios.	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	2.0

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
--------------------	-----------	-----------------



<p>CONTRATOS</p>	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción o liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción o liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 12.0 puntos <p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada.</p>	<p>12.0</p>
------------------	--	--------------------



PARTIDA 2

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ENDOSCOPIA, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”

	Total de puntos	60
Capacidad del licitante		24
Experiencia y especialidad del licitante		12
Propuesta de trabajo		12
Cumplimiento de contratos		12



PARTIDA 3:

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) Capacidad de los recursos humanos (máximo de 12.0 puntos)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** a los equipos de generación de vapor calderas, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con los siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato, así como constancias de cursos en el manejo de equipo de calderas, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



<p>B1</p>	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llaves 15 y 16 estriada. • Llaves stilson. • Llaves perico. • Franelas. • Llaves mixtas de varias medidas. • Escobillón. • Manguera para lavar. • Maquinas karcher. • Empaques tortuga, pasa hombre y pasa mano. • Material de resane aislagreen. • Empaque para cerrar tapas tipo cordón. • Taquímetro 	<p>5.0</p>
<p>B2</p>	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual del 2022 y los pagos provisionales mensuales del 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados firmados. y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinarla capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p>	<p>5.0</p>

C) Participación de discapitados o empresas que cuenten con trabajadores condiscapacidad (máximo de 0.5 puntos)



CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de “personal discapacitado”, el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el avisode alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (p_{di}/p_{dmax}) p_{max}$, donde: P_i= puntos del participante i P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción VI inciso g) del reglamento de la ley de adquisiciones.</p>	0.5

D) Participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (máximo de 0.5 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
D1	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el instituto mexicano de la propiedad industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p>	0.5

E) Participación de personas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (total 1 punto).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



E1	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).	1.0
-----------	--	------------

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) Experiencia (máximo de 6.0 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta invitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).</p>	6.0

B) Especialidad (máximo de 6.0 puntos).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a equipos de generación de vapor calderas, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos= 2.0 puntos • 4 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante= 6.0 puntos 	6.0
-----------	--	------------

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO equipo de generación de vapor calderas, con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio.	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO al equipo de generación de vapor calderas tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios.	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	2.0



IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción o liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción o liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción o liberación de fianza = 12.0 puntos <p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada.</p>	12.0

PARTIDA 3	
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”	
Total de puntos	60
Capacidad del licitante	24
Experiencia y especialidad del licitante	12
Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	12



PARTIDA 4

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) Capacidad de los recursos humanos (máximo de 12.0 puntos)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores y montacargas, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con los siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> técnico especializado en mantenimiento a elevadores técnico electricista. Técnicomecánico ingeniero especialista en circuitos electrónicos <p>NOTA: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. a nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato, así como constancias de cursos en el manejo de equipo electromecánico y elevadores, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con las herramientas y/o equipo eléctrico necesario para el mantenimiento requerido (verificación, limpieza, engrasado, reapriete de conexiones eléctricas) para realizar sus actividades dentro de la descripción técnica del servicio</p>	5.0



B2	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual del 2022 y los pagos provisionales mensuales del 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados firmados. y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.	5.0
-----------	---	------------

C) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores condiscapacidad (máximo de 0.5 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar la lista del “personal discapacitado”, el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados laparticipación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el avisode alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$pi = (pdi / pdmax) \cdot pmax$, donde: pi = puntos del participante i pdi = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i $pdmax$ = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). $pmax$ = el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p>	0.5
	en términos del artículo 2 fracción XI de la Ley General de las Personas con Discapacidad, de acuerdo al Artículo 39 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	

D) Participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica (máximo de 0.5 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



D1	Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).	0.5
-----------	---	------------

E) Participación de personas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (total 1 punto)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E1	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas, cumplen con este punto.	1.0

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

A) Experiencia (máximo de 6.0 puntos)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1.- Experiencia	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta invitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos • mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • experiencia mayor a 3 años = 6 puntos 	6.0

	El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección ix de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	
--	--	--



B) Especialidad (máximo de 6.0 puntos)

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1) ESPECIALIDAD	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2018,2019, 2020, 2021 y 2022), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 4 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos 	6.0

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio.	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios.	5.0



ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	2.0
---------------------	--	-----

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR DE PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción o liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción o liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción o liberación de fianza = 12.0 puntos <p>en caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>la convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.</p>	12.0

PARTIDA 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ELEVADORES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO" MCA IESA-NOVA), DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO"	
Total de puntos	60
Capacidad del licitante	24
Experiencia y especialidad del licitante	12
Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	12



PARTIDA 5

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema contra incendios, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con las siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato.</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
-------------	-----------	-----------------



B1	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINZAS. • PERICOS. • LLAVE STILLSON. • LLAVES MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS. • MANOMETRO. 	5.0
B2	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual 2022 ó pagos provisionales 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados firmados, y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p>	5.0

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CONTRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de "personal discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el avisode alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = (p_{di}/p_{dmax}) p_{max}$, donde:</p> <p>$P_i$= puntos del participante i</p> <p>P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i</p> <p>P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p>P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción vi inciso g) del reglamento de la ley de adquisiciones.</p>	0.5



D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
D1	Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registrada ante el instituto mexicano de la propiedad industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).	0.5

E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E1	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).	1

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha	



	<p>proporcionado servicios similares a los requeridos en esta invitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos • Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).</p> <p>PUEDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A SISTEMA CONTRA INCENDIO, A EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, O SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICO.</p>	6.0
--	---	------------

B) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de, Mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA CONTRA INCENDIO, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 3 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos 	6.0

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).



Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN
		PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de Mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA CONTRA INCENDIO, con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio.	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de Mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA CONTRA INCENDIO, tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios.	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.	2.0

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
--------------------	-----------	---------------------



CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 12.0 puntos <p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada.</p>	12.0
------------------	--	-------------

PARTIDA 5	
TOTAL DE PUNTOS	60
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1 Escrito de facultades suficientes para comprometerse



Doc 2, acreditamiento de personalidad jurídica, etc.

Nota: *En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:*

“El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No. _____, no aplica para la partida cotizada, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL

DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - **“ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”** Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 2** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 2)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”



- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- *Que corresponda al formato del **ANEXO No. 2**. se verificara que manifieste todas las reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad y señalar el motivo de la reforma)*
- que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO).- “DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE”. Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado.
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre relacionado con lo manifestado en el Documento 1

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”, Documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 3)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” En la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 4)**



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, conforme lo establecen las reglas 2.1.29 y 2.1.37, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea **vigente**.
- Que sea legible
- Que tenga **opinión positiva**

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO).- “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”. Conforme lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022; el licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, lo anterior, toda vez que su vigencia tiene validez únicamente durante el día en que se haya generado. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y



apertura de propuestas de la presente licitación.

- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT”, El licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (**DOCUMENTO LEGIBLE**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea **vigente**.
- Que sea legible
- Que tenga **opinión positiva**

DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE” Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 9 (SOLO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como



presentar por cada una de las partes los siguientes documentos:

- **Documento 1** Acreditamiento de personalidad jurídica
- **Documento 3** Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- **Documento 4** Declaración de integridad
- **Documento 12** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- **Documento 13** Curp del representante legal
- **Documento 14** Inscripción al registro federal de contribuyentes y cedula de identificación fiscal
- **Documento 5** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
- **Documento 6** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- **Documento 7** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- **Documento 15** Comprobante de domicilio
- **Documento 16** Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- **Documento 17** (Solo para personas morales) Poder notarial

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **Anexo No. 5**.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos enlistados previamente por cada una de las partes que integren la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO 13 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y Ser enviado a través del Sistema CompraNet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO 13** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.



- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que quién firme las propuestas, acredite su identidad.
- Que el documento este vigente
- Que sea legible

DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO). - “CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la CURP del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que la antigüedad del documento no sea mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 14- (OBLIGATORIO) “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL”. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que



otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial se encuentre relacionado con el objeto de la presente licitación.
- Que el documento tenga una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible.
- Que corresponda al domicilio del licitante, manifestado en el Documento 1.
- Que este a nombre del licitante.

Documento 16.- (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) Y SUS MODIFICACIONES/ ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). Documento escaneado del original del instrumento notarial que acredita la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, misma que deberá contener el objeto social el cual deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredita la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
- Que el objeto social del licitante esté relacionado con el objeto de la presente licitación
- Que se incluyan el total de las modificaciones de la presente sección. *(Podrán presentar acta constitutiva, compulsada y la última reforma)*
- Que sean legibles



DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original del instrumento notarial que acredita las facultades del representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos por sí o por su representada.

El poder notarial deberá estar acompañado de un escrito libre en donde el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que “los poderes que le han sido conferidos en el poder notarial número ---- de fecha ____ otorgado ante el notario Nombre, número y lugar del notario público a la fecha no le han sido revocados” (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite al representante legal mediante el poder notarial las facultades suficientes comprometerse por sí o por su representada.
- Que sea legible
- Que entregue el escrito de no revocación de poderes

DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que:

dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza para garantizar, ante el Hospital Juárez de México, el cumplimiento del contrato que pueda derivar de la presente convocatoria (cuando aplique), conforme al modelo del **Anexo 8** de la convocatoria. (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, conforme al modelo del **Anexo 21** de la convocatoria. (**ESCRITO LIBRE**)



Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES”. Carta en papel membretado del licitante, donde informe su domicilio fiscal actual. **(ANEXO 18).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 18**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO).- “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”. Carta en papel membretado del licitante. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. **(ANEXO 19).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 19**, de la sección VIII de la Convocatoria
- Que este a nombre del licitante.

DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. Carta en papel membretado del licitante, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO 20).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,



- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 20**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) “ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA” El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. *EL licitante también podrá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con usuario y contraseña en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, al escrito deberá adjuntar captura de la pantalla en donde se encuentre abierto el modulo y se reflejen los datos generales del licitante. (DOCUMENTO LEGIBLE)*

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada **con una antigüedad no mayor a 3 meses**, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verificará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Que este a nombre del licitante



Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:

Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del LICITANTE.

DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA” (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana según modelo de (ANEXO 15). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema CompraNet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO).- “AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)” De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El licitante deberá presentar el aviso de registro en el REPSE vigente, en donde se señale el número de folio de la actividad registrada (misma que deberá relacionarse con la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria). Para obtener dicho aviso, podrá registrarse ingresando en la siguiente liga: <https://repse.stps.gob.mx/> (DOCUMENTO LEGIBLE).



Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse se encuentre a nombre del licitante.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado, señalando el número de folio de la actividad registrada.
- Se verificará que el acuse se encuentre vigente.

DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación

Que la información contenida sea la solicitada

DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS”. Carta en papel membretado del proveedor, donde se reitere su conformidad y aceptación del contenido de la convocatoria y sus anexos. (**ANEXO No. 22**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 28 BIS.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN” El licitante deberá adjuntar a su propuesta, escrito deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes



sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. Según modelo de **(ANEXO 23)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y
- Que manifieste lo solicitado.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) "PROPUESTA ECONÓMICA "en papel membretado del licitante, avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre, el cargo y la firma autógrafa en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO 7** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO 7)**.

Los licitantes deberán cotizar los **precios fijos durante la vigencia del contrato**.

La propuesta económica deberá elaborarse a **2 (dos) decimales**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica **(Anexo 7)**.
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO).- "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". El licitante deberá de enviar de manera electrónica en formato "Excel", su propuesta económica la cual debe corresponder y contener lo solicitado en el **Anexo No. 7** de la **sección VIII** de la convocatoria.



Se deberán considerar el total de los bienes que coticen. Omitir alguna de ellas dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta. **(ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL) (OBLIGATORIO)**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que haya sido remitido el documento electrónico EDITABLE en formato Excel.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 7**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre del licitante y de su representante legal.

DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO 17 (sección VIII)** de la convocatoria, donde el Licitante **en papel membretado** bajo protesta de decir verdad se comprometa a:

mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, asimismo, en caso de que éste se amplíe posterior al término de su vigencia original, dicha ampliación podrá ser de hasta un 20% del monto máximo establecido originalmente, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 47 fracción II segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 85 fracción I segundo párrafo de su Reglamento. **(ANEXO 17)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado al **ANEXO 17**
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO 11** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal.



NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de “gran empresa”, favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO 11** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE.

DOCUMENTO 33.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

DOCUMENTO 34.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.



DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA” En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO 7 “Descripción técnica”** Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida que se oferte, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO 6.**

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación, partida y/o subpartidas a la que corresponde deberá incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en la sección IX Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de **ANEXO 6**, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados en la Sección IX anexo técnico.

DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad **en papel membretado**, en donde manifieste que la prestación del servicio objeto de la convocatoria: cumple con las NORMAS solicitadas en cada una de las partidas conforme a la sección IX de de la convocatoria firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, además deberá relacionar las normas con su título y en su caso hacer referencia a la subpartida a la que pertenece (ESCRITO LIBRE)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que “cumple con las NORMAS en cada una de las partidas conforme a la sección IX de la convocatoria la presente convocatoria”
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que se relacionen las normas con su título y hacer referencia a la partida a la que pertenece
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 37.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que:



en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria (**ANEXO 14**). Así mismo deberá estar integrado por los siguientes documentos.

- a. Herramientas, equipos de respaldo del licitante (idiomas, programas informáticos, participación en la resolución de problemas similares a la del servicio, etc)
- b. Descripción de infraestructura básicas sobre la cual está el licitante y que le permita proporcionar el servicio solicitado por el hospital.

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 14**, de la sección VIII de la Convocatoria.
- Que haya entregado lo solicitado en el inciso a y b de este documento

DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) “METODOLOGIA DE TRABAJO”: En hoja membretada deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece EL LICITANTE, (**ESCRITO LIBRE**). Deberá anexar: metodología, plan de trabajo, organigramas y cualquier otro documento que integre su propuesta de trabajo.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA. La forma en que el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones prevista en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que se encuentre en hoja membretada.

DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” Contrato(s)/pedido(s) a nombre del LICITANTE tanto de instituciones estatales o federales, **EN PAPEL MEMBRETADO** de quien expide estos documentos, que acrediten en conjunto o por separado **al menos 6 meses** y hasta un valor máximo de 5 años de experiencia en servicios similares al objeto de la presente convocatoria con una antigüedad no mayor a 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta. (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

Anexo al escrito deberá anexar relación de los contratos mencionados en donde indique: Número de contrato, Dependencia o entidad, objeto del contrato, vigencia, meses de experiencia.

Ejemplo:

NO.	NO. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	MESES DE EXPERIENCIA
-----	-----------------	-----------------------	---------------------	--------------------	-----------------	----------------------



1	HJMS/059/2018	Hospital Juárez de México	Servicio de mantenimiento correctivo a elevadores	01/01/2018	30/06/2018	6
				TOTAL MESE DE EXPERIENCIA		6

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se encuentren legibles en cada una de sus hojas.
- Que estén a nombre del LICITANTE.
- Que corresponda a experiencia en la prestación del servicio
- **al menos** 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años de experiencia
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO). “CURRICULUM VITAE” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.
- Se verificará la estructura, capacidad del licitante para prestar el servicio solicitado

DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO”, en papel membretado del cliente o clientes quienes expidan estos documentos los cuales deberán estar relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y expedidas por los clientes de cada uno de los contratos tanto de instituciones tanto de instituciones estatales o federales que presente en el **Documento No. 39**(las cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) **(ANEXO12).**

Evaluación:

En caso de presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará que:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la prestación del servicio similar al requerido en la presente convocatoria.
- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante **(Documento 39, Secciones VI).**



- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del **Anexo12**, de la sección VIII de la Convocatoria

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (**Documento 39**, Secciones VI).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

Nota: Por cada contrato presentado en el Documento 39, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO).- “PLANTILLA DEL PERSONAL”.- El licitante deberá entregar escrito firmado por la persona facultada legalmente para ello en el que manifieste que cuenta con la **plantilla de personal** para poder prestar el servicio objeto de la presente convocatoria con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, y que entregará al administrador del contrato **cada dos meses**, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el Hospital.**(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada dos meses copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado en la sección IX de la presente Convocatoria y en la tabla de puntos y porcentajes.
- Que acredite sus estudios de conformidad con la tabla de puntos y porcentajes.

DOCUMENTO 43- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, En el que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, aplica únicamente para los Licitantes que hayan acudido a la visita a las instalaciones. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:**(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que cuente con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento.
- Que sea legible y esté firmada por el representante legal de la empresa.
- Que se encuentre en hoja membretada y que contenga la fecha de expedición .



DOCUMENTO 44.- (OPCIONAL) “ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital en las cuales se prestará el servicio y se realizará la prestación del servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**ANEXO 16**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento del acta sea legible
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa)
- Que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo 16**.

DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO) “PAGOS ANTE EL SAT” El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica:

La declaración anual de 2022 y los pagos provisionales mensuales de 2023, presentados ante el SAT o estados financieros dictaminados de 2022 firmados y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica. (**DOCUMENTOS LEGIBLES**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que correspondan al año solicitado
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- La capacidad de la empresa para sostener la propuesta presentada.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA:

- I. La convocatoria a la LICITACIÓN, y las juntas de aclaraciones.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la LICITACIÓN.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el LICITANTE haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él LICITANTE a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva,
y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.: LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO 2)		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) "DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE". (ESCRITO LIBRE)		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" (ANEXO 3)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO 4)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (ANEXO 5)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO 13).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) "COMPROBANTE DE DOMICILIO" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA)" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) "PODER NOTARIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-289- 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” (ESCRITO LIBRE)		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS”. (ESCRITO LIBRE)		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES”. (ANEXO 18)		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”. (ANEXO 19)		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO). – “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. (ANEXO 20)		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) “ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA” (DOCUMENTO LEGIBLE).		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) “ACUSE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE NO ACTUALIZACION DE CONFLICTO DE INTERES” (DOCUMENTO LEGIBLE).		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ANEXO 15).		
26	DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO). - “AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)” (DOCUMENTO LEGIBLE)		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” (ESCRITO LIBRE)		
28	DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS”. (ANEXO 22).		
28 BIS	DOCUMENTO 28 BIS.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”		
29	DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) “PROPUESTA ECONÓMICA” (ANEXO 7).		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO). - “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL)		
31	DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ANEXO 17)		
32	DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” (ANEXO 11)		
33	DOCUMENTO 33.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO” (ESCRITO LIBRE).		
34	DOCUMENTO 34.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
35	DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO” (ANEXO 6)		
36	DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. (ESCRITO LIBRE)		
37	DOCUMENTO 37.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” (ANEXO 14)		
38	DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) “METODOLOGIA DE TRABAJO (ESCRITO LIBRE)		
39	DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE” (DOCUMENTOS LEGIBLES).		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
40	DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO). "CURRICULUM VITAE" (ESCRITO LIBRE)		
41	DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO", (ANEXO 12)		
42	DOCUMENTO 42 (OBLIGATORIO). - "PLANTILLA DEL PERSONAL".- (DOCUMENTO LEGIBLE).		
43	DOCUMENTO 43- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ESCRITO LIBRE).		
44	DOCUMENTO 44.- (OPCIONAL) "ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL" (ANEXO 16).		
45	DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO) "PAGOS ANTE EL SAT" (DOCUMENTOS LEGIBLES)		

FO-CON-09



ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE:

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: _____ (nombre y número)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, motivo de la reforma):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:



Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE:

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL “HOSPITAL”

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE



**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO

**ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

CIUDAD DE MEXICO., a ____ de _____ de 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE:

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
_____. Declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 5.-MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACION DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [___] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [___] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [___] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [___], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [___] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [___] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [___] de [___] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [___], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo para la prestación del servicio consistentes en [_____] materia del Contrato.

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del participante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.
(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:
Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el HOSPITAL Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del HOSPITAL Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al HOSPITAL Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del HOSPITAL Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [__] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____] [Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____] [Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO PRESENTE:</p> <p>Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: <u> (nombre y número) </u>, me permito ofertar lo siguiente:</p>	Hoja No. ____ de _____
---	---------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
		Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento Se deberá describir de manera clara y precisa la metodología de trabajo en el servicio requerido, las características solicitadas, los puntos correspondientes a las: actividades, descripción y frecuencia de los servicios.

<p>Vigencia <u>Del 16 de junio al 31 de diciembre de 2023.</u></p>

Atentamente

(Nombre de la persona facultada legalmente)

(Cargo en la empresa)

(Firma)

Nota 1: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERIA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”

(EN PAPEL MEMBRATADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.	Hoja No. __ de __
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO PRESENTE: Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	

NO. DE PARTIDA		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO				
NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE EQUIPO (S) A (LOS) QUE SE LE DÁRA EL MANTENIMIENTO	NO. DE EQUIPOS A LOS QUE SE LES DÁRA EL MANTENIMIENTO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MANTENIMIENTO OFERTADO DE FORMA DETALLADA	COSTO DE MANTENIMIENTO POR EQUIPO	SUBTOTAL
					SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	

IVA	
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA	

Atentamente		
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FISICA, ADECUAR EL FORMATO.
 NOTA 2: DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ALCANCES MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA
 NOTA 3: EN CASO DE CONTEMPLAR CONCEPTOS ADICIONALES PARA EL DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO, PODRÁ ADECUARSE EL PRESENTE FORMATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ:
 ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISCA (DE ACUERDO AL CASO).
 VIGENCIA DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
 EN HOJA MEMBRETADA
 COTIZAR EN MONEDA NACIONAL (MXN)

ANEXO 8.- MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 9.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 10.-MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO CERRADO/ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “_____”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTANDO POR **LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE “**EL HOSPITAL**” Y, POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México con última fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo del 2022, en el que a la letra señala que El Hospital Juárez de México, tiene por objetivo primordial la atención médica de calidad, proporcionando servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, así como la generación de investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados para poder brindar apoyo al Sistema Nacional de Salud y su ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Esta Institución celebra el presente instrumento jurídico, toda vez que se requiere la prestación del “_____” para cubrir los requerimientos solicitados a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio No. _____, de fecha _____, suscrito por _____, en su calidad de área requirente en “**EL HOSPITAL**”.

Para efectos de control y registro interno este contrato está asociado al número de contrato No. _____.

DECLARACIONES

1. “**EL HOSPITAL**” declara que:

- 1.1 “**EL HOSPITAL**”, de conformidad con los artículos 1, 9, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1 de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 1.2 Que de conformidad con su nombramiento de fecha **16 de agosto de 2021**, el cual le fue expedido por el Director General de “**EL HOSPITAL**”, y conforme a la **Escritura Pública No. 222,751 de fecha 12 de octubre de 2021**, otorgada ante la fe del Notario Público **No. 35** de la Ciudad de México, la **C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO**, en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. **CUMM7411287TO**, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.
- 1.3 Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral **V.1.13** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de Actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación _____ (**administrador del contrato**), en su carácter de _____, con R.F.C. _____, está **facultada** para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas.
- 1.4 Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral **V.1.13** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de Actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, _____ (**jefe inmediato del administrador de contrato**), en su carácter de _____, con R.F.C. _____, está **facultada** para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas a través del administrador del contrato mencionado en la declaratoria número 1.3.
- 1.5 Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Cuater, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, la **LCDA. ANA LUISA OLIVERA GARCÍA**, en su carácter de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, con R.F.C. **OIGA710715JV2** está **facultada** para suscribir el presente contrato.
- 1.6 Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Tercera, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, y de conformidad con la Escritura Pública No. 223,421 de fecha 27 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35 de la Ciudad de México, la **MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO**, en su carácter de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**, con R.F.C. **LOSS611215VC6**, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.
- 1.7 Que de conformidad con su nombramiento de **16 de abril de 2021**, el cual fue expedido por el Director General de “**EL HOSPITAL**”, y conforme a la Escritura Pública **No. 105,828** de fecha **24 de febrero de 2021**, otorga ante la fe del Notario Público **No. 66** del Estado de México, la **DRA. MARÍA ISABEL ROJO GUTIÉRREZ**, en su carácter de **DIRECTORA MÉDICA**, con R.F.C. **ROGI620515549**, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.
- 1.8 Que de conformidad con el numeral **V.1.13** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de Actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el **LCDO. EMILIO MORALES TIRADO**, en su carácter de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, con R.F.C. **MOTE790220LHA**, como área responsable de la contratación, está **facultado** para suscribir el contrato.
- 1.9 Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____ con el número de procedimiento _____ y medio **ELECTRÓNICO** de carácter _____ con No. de contrato interno _____, realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45, 46 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 35, 39, 42, 44, 51, 81 y 85 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.**
- 1.10 “**EL HOSPITAL**” cuenta con recursos suficientes en la partida presupuestal _____ y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, con No. de suficiencia presupuestaria _____ como se desprende del oficio número _____ de fecha _____, emitido por la **MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**, y de conformidad con el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número _____, del _____, emitido por el/la _____, en su calidad de área requirente.
- 1.11 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **HJM050127ADO**.
- 1.12 Para todos los fines y efector de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023”

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

EN CASO DE PERSONA FISICA

*Es una persona FISICA de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita mediante el Acta de Nacimiento _____ de fecha de registro del _____, del Juzgado del Registro del Estado Civil, _____, el/la C. _____, cuyo objeto social es, entre otros _____

1.1. Es una persona MORAL legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe de el/ la Lic. _____ de la Ciudad de México, denominada _____, cuyo objeto social es _____, entre otros. cuya actividad _____ se encuentra registrada ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas (REPSE)

NOTA: NOTARIO=CORREDOR/ ESCRITURA=PÓLIZA

MODIFICACIONES EN EL ACTA CONSTITUTIVA:

De igual forma, mediante escritura número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____ instrumento que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, bajo el Folio Mercantil número _____, de fecha _____ la empresa llevó a cabo el cambio a, cuyo objeto social es Entre otros.

- 2.1 _____, en su carácter de Apoderada Legal/Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura número _____, pasada ante la fe del LIC. _____, Notario Público Número _____ del ESTADO DE _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.
- 2.2 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que **ni él** ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(QUITAR TEXTO)** en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".
- 2.3 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____

3. "DE LAS PARTES"

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" los bienes adjudicados en el procedimiento para la prestación del _____ al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.9 de las declaraciones de este instrumento jurídico y que se detallan en el (los) Anexo(s) del presente contrato y mismo(s) que firmado(s) por las partes forman parte integrante de este contrato. **(QUITAR TEXTO)**

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto antes de impuestos es por la cantidad \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional, el monto total después de impuestos es de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "SERVICIO", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

"EL HOSPITAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 (VEINTE) días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL HOSPITAL", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la prestación del servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a la prestación del servicio facturado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de la prestación del servicio y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello de "EL HOSPITAL" y avala y firmada por el administrador del contrato mencionado en la Declaración 1.3, con el número de alta o identificación correspondiente y con el contrato adjudicado.

"EL PROVEEDOR" presentará en el domicilio señalado en la Declaración 1.12 en el horario de 10:00 a 14:00 horas la documentación requerida para pago a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por "EL HOSPITAL".

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique, y deberá expedirse a nombre del Hospital Juárez de México, con RFC HJM-050127-ADO y con el domicilio señalado en la Declaración 1.12.

El administrador del contrato deberá entregar con oficio a la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL", en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas los siguientes documentos:

- 1 Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en "EL HOSPITAL".
- 2 Copia de la fianza.
- 3 Nota de crédito por concepto de penas convencionales

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas del personal designado por "LAS PARTES" previa conciliación semanal, sobre los siguientes aspectos:

- 1 Cálculo de deducciones.
- 2 Cálculo de devoluciones realizadas.
- 3 Cálculo de penas convencionales determinadas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio, no se tendrá como recibido por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, de la Institución _____ a nombre de _____ en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - 1.1 Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - 1.2 Registro Federal de Contribuyentes;
 - 1.3 Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - 1.4 Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - 1.5 Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

Asimismo, en el presente contrato no aplican anticipos.

El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL" para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339. En virtud de que "EL HOSPITAL" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de "EL HOSPITAL" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del _____, y hasta el _____, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL HOSPITAL" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL HOSPITAL", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL HOSPITAL", la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula séptima.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL HOSPITAL" a responder tanto por la calidad de los equipos en la prestación del servicio, como en caso de negligencia, mala fe, falta de pericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "EL HOSPITAL" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "EL HOSPITAL" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "EL HOSPITAL" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL HOSPITAL" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

En el presente contrato no aplican anticipos.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 de su Reglamento, se expedirá fianza a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y conforme a las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el D.O.F. el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitieran, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse conforme al formato que se anexa al presente contrato: en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com, en forma impresa en el Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas:

Expedirse a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

De no cumplir con dicha entrega, "EL HOSPITAL" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 59 y 60 de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "EL HOSPITAL" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL HOSPITAL" dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL HOSPITAL", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

*Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso, será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la prestación del servicio fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1. Prestar el servicio en las fechas, plazos y lugares específicos, durante la vigencia del presente contrato y conforme a lo requerido en él y en su anexo respectivo, expresando que se encuentran los insumos incluidos en la prestación del servicio en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación;
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
3. En insumos incluidos en la prestación del servicio de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen;
4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato;
5. No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL HOSPITAL" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP";
7. Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma. Todo el personal que asigne "EL PROVEEDOR", deberá portar el uniforme y gafete, dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL";
8. *A la firma del contrato, el licitante ganador deberá acreditar que sus trabajadores están inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que el licitante adjudicado se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar. Para el efecto, deberá exhibir las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el Instituto.*

*OTRAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE SOLICITUD DE ÁREA...

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula y las incluidas en el anexo del presente contrato, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por "LAS PARTES", por lo que serán aplicables las penas convencionales y sanciones estipuladas en el presente contrato, según la omisión de la que se trate.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
3. Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
4. *EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO revisara que el licitante ganador acredite que sus trabajadores están inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que el licitante adjudicado se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar. Para el efecto, deberá exhibir las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el Instituto.*

*OTRAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE SOLICITUD DE ÁREA...

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los datos y especificaciones descritas en el anexo, y a las obligaciones descritas en la Cláusula octava.

Asimismo, "EL HOSPITAL" proporcionará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

La prestación del servicio se realizará en el domicilio señalado en el anexo y en las fechas establecidas en el mismo; la prestación del servicio será recibida previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección del servicio consistirá en la calidad del servicio, condiciones, y especificaciones técnicas.

Durante la prestación del servicio estarán sujetos los insumos incluidos en el, a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas del servicio, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 (TRES) días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente, cuando sean del conocimiento de "EL HOSPITAL".

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los insumos incluidos en la prestación del servicio que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte para prestar el servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de "EL HOSPITAL", y asegurar la prestación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá empacar y embalar los insumos incluidos en la prestación del servicio de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN

"EL HOSPITAL" procederá a la devolución del total de los insumos incluidos en la prestación del servicio a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la prestación del servicio, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se genere a "EL HOSPITAL", por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico de los insumos incluidos en la prestación del servicio que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del insumo incluido en la prestación del servicio puede afectar la calidad del mismo.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los insumos incluidos en la prestación del servicio sujetos a cambio físico de manera inmediata, a partir de la recepción de la notificación telefónica, por medios electrónicos o mediante el oficio correspondiente. "EL PROVEEDOR", deberá, además, verificar si otros lotes de estos insumos previamente entregados incluidos en la prestación del servicio, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado y de ser así deberán reponerlos por lotes ya corregidos.

Cuando el "EL PROVEEDOR" no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a "EL HOSPITAL" las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL". De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las

acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL HOSPITAL" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL HOSPITAL" no estará obligado a aceptar la prestación del servicio cuando éste no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL HOSPITAL" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación del servicio que lo hagan impropios para el fin/uso a que se le destine o que disminuyan de tal modo este fin/uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no lo hubiere aceptado o lo hubiere aceptado a un precio menor.

*GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

A fin de garantizar calidad del servicio otorgado por "EL PROVEEDOR", éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario a "EL HOSPITAL" contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo anexo de póliza de fianza. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10(DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato. La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida. Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición de "EL PROVEEDOR", una vez que el ÁREA REQUERENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte de "EL PROVEEDOR" con "EL HOSPITAL".

La póliza de fianza deberá enviarse e archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL HOSPITAL", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación del servicio objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros. En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL HOSPITAL" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione a "EL HOSPITAL" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL HOSPITAL" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL HOSPITAL".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre la prestación del servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL HOSPITAL" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL HOSPITAL" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL HOSPITAL" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo de la prestación del servicio que realice a "EL HOSPITAL", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL HOSPITAL" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a el _____, en su carácter de _____, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estime pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Asimismo, "EL HOSPITAL" sólo aceptará la prestación del servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación del servicio, no se tendrá por aceptado por parte de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", a través del administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los insumos incluidos en la prestación del servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su anexo, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

Una vez iniciada la prestación del servicio el administrador del contrato llevará un registro de reportes de la prestación del servicio realizado en el cual se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al Contrato en cuestión.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL". El Administrador del contrato, realizará la inspección física por atributos de los insumos incluidos en la prestación del servicio que provengan de otras fuentes de abastecimiento y que "EL PROVEEDOR", deberá considerar para la administración, control y dispensación interna.

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "EL HOSPITAL" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el monto de la prestación del servicio proporcionado en forma parcial o deficientemente o conforme al anexo del presente instrumento legal, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

*Para el pago de deducciones "EL PROVEEDOR" emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, por concepto de deducivas después de que el administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR". La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA, de conformidad con el Artículo 53 BIS de la "LAASSP" y con lo detallado en el anexo al presente contrato:

OTRAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE SOLICITUD.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente a más tardar dentro de los 5 días naturales en que éstas le fueron notificadas al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando, el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el LICITANTE adjudicado presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios el "EL HOSPITAL", por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 5% por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de éstos.

Por lo anterior, el pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, como sigue:

PARTIDA 1:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO", por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 2:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ENDOSCOPIA, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO", por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 3:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO", por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 4:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 8 ELEVADORES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO", por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

PARTIDA 5:

Concepto y porcentaje:
5% del monto total del concepto denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO", por cada día natural de atraso en el incumplimiento de las fechas pactas de cada una de las actividades relativas al concepto antes citado, cuyo plazo máximo de ejecución será notificado previamente por el área administradora del contrato.

Para el pago de la pena convencional, el LICITANTE adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de penas convencionales después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la LEY.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la LEY.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la LEY establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL HOSPITAL" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL HOSPITAL".

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL HOSPITAL" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al Administrador del contrato quedando bajo su responsabilidad precisar el servicio no prestado oportunamente, hasta llegar al importe de la garantía de cumplimiento.

Toda pena convencional aplicada será notificada por escrito al LICITANTE adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Financieros, quien tendrá la responsabilidad de vigilar que los pagos se apliquen a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente a cobro.

Penas convencionales (en caso de existir atraso en el arrendamiento de bienes o la prestación del servicio. Lo anterior, en apego a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del HJM Vigentes).

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL HOSPITAL", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL HOSPITAL", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL HOSPITAL", en relación con la prestación materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL HOSPITAL" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL HOSPITAL" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL HOSPITAL" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL HOSPITAL" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL HOSPITAL" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiese sido efectivamente recibido por "EL HOSPITAL".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL HOSPITAL", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL HOSPITAL" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL HOSPITAL", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- 1 Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- 2 Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para "EL HOSPITAL";
- 3 Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que derivan del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual; Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL";
- 4 Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL HOSPITAL";
- 5 Si no realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 6 Si no proporciona a "EL HOSPITAL" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio del presente contrato;
- 7 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL HOSPITAL";
- 8 Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- 9 Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- 10 Si no entrega dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- 11 Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de este instrumento jurídico;
- 12 Si "EL PROVEEDOR" no realiza la prestación del servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL HOSPITAL" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 13 Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL HOSPITAL" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- 14 Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- 15 Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL HOSPITAL", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

- 16 Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "EL HOSPITAL" en cuanto al oportuno cumplimiento y eficaz cumplimiento en la entrega de los insumos incluidos en la prestación del servicio objeto o en la misma prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- 17 Cuando no formalice el contrato dentro de los 15 (QUINCE) días naturales posteriores a notificación del fallo o a la notificación de adjudicación, dentro del módulo de formalización de instrumentos
- 18 En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL HOSPITAL" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL HOSPITAL" en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL HOSPITAL" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL HOSPITAL" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los insumos incluidos en la prestación del servicio o la misma prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL HOSPITAL" de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL HOSPITAL" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL HOSPITAL" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirle, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL HOSPITAL".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (TREINTA) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "EL HOSPITAL" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL HOSPITAL" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	CUMM7411287T0
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OIGA710715JV2
MARIA ISABEL ROJO GUTIERREZ	DIRECTORA MEDICA	ROGI620515549
MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	LOSS911215VC6
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	MOTE790220LHA
JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	XXXXX

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C

ANEXO 11.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas y sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del
(día/mes y año) al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria,
oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme a lo establecido por cada institución.

ANEXO 13.- CARTA DE ACEPTACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE: _____

**HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

**ANEXO 14.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS
ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO15.- CARTA MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____ de _____ de _____ (1)

AT'N: HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero al procedimiento _____ (3)_____ No. ____ (4)_____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ - participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los Artículo 35 y 39 fracción VI, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1.- señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2.- anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3.- precisar el procedimiento de que se trate, (Licitación Pública).
- 4.- indicar el número respectivo de la Licitación
- 5.- citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6.- anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA, En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO16.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITALJUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No.
“Servicio _____, para_____”

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 202_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, “Visita a las instalaciones de la Convocante” el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Alcaldía _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse el servicio de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 202_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el HOSPITAL

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO 17.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202__

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO **GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE ÉSTE SE AMPLÍE POSTERIOR AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA ORIGINAL, HASTA POR UN 20% DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 18. -CARTA DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

México, D.F., a _____ de _____ del 202__.

HOSPITAL Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre del servicio) del procedimiento número (indicar número de la LICITACION), del periodo comprendido del (fecha del servicio), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número _____ Alcaldía o Municipio: _____

Entidad _____ Federativa: _____,
teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento en un término de 48 horas.

ANEXO 19.-AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

HOSPITAL Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO 20.-COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veintidós (202_).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO 21.-MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos ____12 meses _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022.

ANEXO No. 22.- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #5160,
COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,
CÓDIGO POSTAL 7760, CIUDAD DE MÉXICO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta LICITACIÓN de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la LICITACIÓN y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la LICITACIÓN y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la LICITACIÓN, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., así como la fianza contra vicios ocultos de los bienes por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta LICITACIÓN, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- 9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-12-NAW-012NAW001-N-XXX-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO DE LAVANDERÍA, LAVACOMODOS, UNIDADES
GENERADORAS DE VAPOR, ELEVADORES Y SISTEMA CONTRA INCENDIO, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2023"

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO ADJUNTO EN FORMATO WORD.